

ay unavan. San Proye lo reprehendió, diciendo, que antes debían alabarle, que mozarlo. Pero ellos profiguieron con mas rifadas en su mofa, quando de repente cayó sobre todos el techo, y matando á los burladores, solos quedaron vivos el Santo, y aqu. Illostres, á quien hazian la burla. Pero qual fue inas pelada burla! O mi Dios! *Maledicent illi, & vobenedicentes*, digan las malas lenguas que eres vn aturdido, inútil, para poco: *Et tu benedices*, q Dios está diciendo que tu eres el que aciertas: digan que mologras tu vida, que pierdes tus mejores años: que no gozas del mundo: *Et tu benedices*, que Dios está diciendo que tu sabes mejor lograr la mejor vida, y los años eternos: digan que eres tonto, que eres cansado, que enfadas á todos: *Et tu benedices*, que Dios está diciendo que alegras á los Angeles que vís logrando la mejor labiduría, pues sabes ir buscando la gloria.

DEL SANTO SACRAMENTO de la Penitencia.

PLATICA I.

De la distincion, que ay entre la penitencia virtud, y la Penitencia Sacramento, y se alienta á los pecadores para gozarlo.

En que empezaron las Doctrinas, acabadas las Vacaciones, á 21 de Octubre de 1692.

Feliz entrada por las puertas patentes del Cielo, por los umbrales dichosos de la gloria; feliz principio por el que dando fin á nuestros males todos, nos conduce á vna eternidad de bienes inmenfos, por el que abreviandonos en vn dolor todas las virtudes, nos previene en vna bienaventurança infinita todos los gozos; esta es la penitencia puerta del Cielo, que nos la pone patente, entrada de la gloria que nos la ofrece tan facil, principio de toda nuestra eterna felicidad; esta es la penitencia que sonando al oído pena en su nombre, resurte en sus ecos al alma toda la gloria. Entramos en el año de nuestras doctrinas por el Sacramento Santísimo de la Penitencia; y sea para que por las puertas, que nos abre el Cielo, acertemos á lograr la bienaventurança, pues importa tanto el saberse confesar bien, como el saber salvarse. Los Gentiles Romanos al dar principio al año celebravan á su mentido Dios Jano, que era vn Idolo con dos caras, vna que por las espaldas mirava á lo pasado, otra que por delante atendía á lo venidero. Al Sol representavan así, que como portero del

Cielo dezian que les abría sus puertas en el Oriente, las cerrava en el Occidente: *atò geminum, quod curia, que inna caelestis plentem, qui ex orentis aperta, cecina clauat*. quanto mejor Ja no nos abre el año la penitencia abriendonos el Cielo, que para esso esta virtud prodigiosa tiene dos caras, vna que mira á lo pasado para llorar las culpas, otra que atiende á lo venidero para adelantar las virtudes. Para esso tiene en la mano aquellas llaves admirables, que púno nuestra vida Christo en las manos de sus Ministros, para franquear el Cielo, para hazer patente la gloria.

Alto, pues, oyentes míos, al Cielo, al Cielo, á la casa de Dios, á la habitacion de los Angeles, al palacio de los Bienaventurados os comido: *Ventre ascendamus ad montera Domini ad domum Dei Iacobo*. Al Cielo os comido, para la Gloria os llamo, á la gloria os deseo llevar por la mano quando ós quiero explicar muy despacio, muy por menudo, y con toda claridad el que solo para el que pecó es camino para la gloria, la que sola es puerta para entrar en el Cielo á los pecadores; el soberano, el admirable, el dulcísimo Sacramento de la Penitencia. Dulcísimo lo llamé, si, que aquí es la fuente perenne donde derrama Dios á raudales inmenfos la dulçura de todos sus beneficios para lavar con sus águas nuestros pecados: *Erit fons patens domum David in ablationem peccatorum*. Aquí es el tronco de la benignidad, el asilo de la clemencia, el tribunal todo de la gracia: *Adeamus cum fiducia ad thronum gratia*. Aquí es el mar Roxo, donde en la langre de Jesu-Christo quedan fumergidos, y ahogados con nuestros pecados todos los dragones del infierno, que nos combaten: *Projiciet in profundum maris omnia peccata vestra*. Aquí es donde la penitencia hazendo salir de madre todas las misericordias de Dios, dexa vna alma tan pura como anegada en sus abílfimos: *O penitencia mater misericordia, virtutum magistra!* (*Christofom. serm. de penitent.*) que dixo el Chufolotomo. Aquí es donde su bimos de la esclavitud al Reyno, de los grillos á la corona: *O felix lacryma*, dice el grande Agustino, *tua est potentia, tuum regnum*. (*Author. de ver. & fals. penit. ap. Aug. tom. 4.*) Aquí donde amparados de la Penitencia, nitamos que temer el aspecto del Juez masterrrible, ni las acusaciones de los mas perversos enemigos: *Tu sola aspectum Iudicis non vereris, inimicus accusantibus silentium imponis*. Aquí es donde al mismo Dios le atamos las manos, y vence la penitencia al que es invencible, y ata al que es omnipotente: *Pincis invincibilem, & ligas omnipotentem*. Aquí, en fin, es donde todos los bienes se compendian, todas las felicidades se juntan, todas las dichas se amontonan: *In hac omne bonum invenitur*. Buelve San Agustín, *per has omne bona conversatur*. Venid, pues, á ver las obras mayores de Dios, los prodigios mayores que ha hecho sobre la tierra: *Venite, & videro opera Domini*,

mini, que possit prodigia super terram. No ya si parar el sol, no el detener los Cielos, no el dividir los mares, que aun es poco; no el fabricar el mundo no el formar estos astros; no el criar estas luzes, no el torrear estos orbes, que aun es nada todo ello; y venid á ver como es vn punto vna alma por la penitencia sale del pecado á la gracia; sale, digo, de vn abílfimo infinito de desventuras á vn pielago inmenfo de felicidades; de vna cueba obscura, y hedionda de vifpandores, y lapos, á vn folio soberano de purísimos resplandores, en que la corejan gustosos los Angeles.

Dexad, pues, alla fuera para los que quieren vivir ciegos, y condenarle de ignorantes; dexad, digo, estos tiempos vanos, estos momentos ridiculos, estas mentirosas aprehensiones, con que el demonio procura ponernos horror al Sacramento de la Penitencia, por esforvaros con el vuestra eterna dicha; no os espanteis como niños, que temerosos de vn delgado lienço que la cubre, huyen de su misma madre, venid con migo, que yo quiero mostraros la suavidad que se esconde en la penitencia, que tanto espanta, quiero mostraros la facilidad del exama de la conciencia, que á tantos aflige, los motivos del arrepentimiento, que tan difícil se aprehende, los medios para el proposito, que tan arduo parece el modo de hazer facil la confesion, que tantos embarazos se le oponen; y en fin la suavidad de la satisfacion, que tan pelada se aprehende. Ea seguidme, que iré despafo, é iréis echando de ver como este Pais de Dios no está habitado de gigantes horribles, sino de los espíritus mas amables; vereis como este que parece leon tan formidable, se le halla en la boca el panal de dulcísima miel, y que los que temian carniceros dientes, ofrecen las dulçuras mas apacibles. Quiero dezir, que el abrir la boca en la confesion probareis como del mismo dolor de penitencia nace vn deleyte al espíritu, vn gozo al alma, vn regozijo al coraçon, qual no lo probaron jamás todos los amadores del mundo en sus divertimientos, ni en sus banquetes.

Asi lo experimentó por su dicha vn insignie Doctor, y Cathedratico de Bologna, llamado Moneta, referén las Chronicas de la Esclarecida Religión de Santo Domingo. (*Ad Corm. in Acta. cap. 7. v. 55.*) Predicava en aquella Ciudad con ardiente zelo, y fervor Apolítico Fr. Reginaldo, persuadiendo, y trayendo á muchos á la penitencia, y siguiendole innumerables concursos, solo el Doctor Moneta no solo tenia firme proposito de no oírle jamás, sino que persuadia á los que podia, que no le oyeran. Todo de temor de su mismo remedio, pareciendole horrible la penitencia. Pero sus mismos Discipulos le lo alabaron tanto; tanto le persuadieron, que dió palabra que le oíría vna sola vez. Esta fue en el día de San Estevan, en que llegada la mañana, por vna parte por no faltar á su palabra, y por otra refusingo oír el Sermon, anduvo poniendo dilaciones, y embarazos, de modo, que llegó ya al

fin del Sermon, llena con grande aprieto de gente la Iglesia, no pudo passar de la puerta, alli se quedó en pie quando el predicador gijava con San Estevan hablando de la penitencia: *Ecce videro Caelos apertos*. Aora, dezia: Aora están abiertos los Cielos para todos los presentes. El que aora con a penitencia quiere entrar en el Cielo, nada le esfuerza. Ay, quien quiera entrar en el Cielo! Pues mire el que no quiere, no se lo cierre Dios con la vida. Pudieron tanto estas palabras en el coraçon de aquel Doctor; el Cielo abierto, y yo no he de entrar! Que al punto, convertidos en suavidad todos los antojadizos horrores de la penitencia, se fue á Fray Reginaldo, y confessando con lágrimas algunas sus culpas, dexó el mundo, y se entró en la Religión de Santo Domingo. O como sabe Dios esprimir azeite de las penas mas duras!

Ya, pues, este nombre Penitencia por el estrecho de la pena, y que significa abralados mares de gracia, que esso quiere dezir penitencia, tener pesar, tener pena: *Penitentia, quasi pena, penitentia*, dixo San Agustín. Por esse estrecho, digo, como allá en el estrecho de Gibraltar, se comunican, y se juntan dos distintos mares, el Mediterraneo, y el Oceano, pero de modo, que juntandose de ambos mares las aguas, con todo esso quedan todavia mares distintos. Asi este nombre penitencia, ya significa vna especial virtud sobra natural, é infusa en el alma, con ella todo vn mar Mediterraneo de los bienes digo de Cielo en la tierra. Ya significa el Sacramento de la Penitencia, y con el todo vn mar Oceano de misericordia, y de gracia. Mas de modo que siendo entre si distintos la virtud, y el Sacramento, ya en nuestra Ley Santísima de gracia, llamando el vno abílfimo al otro abílfimo, los dexó tan enlazados, tan vnidos nuestra vida Christo, que ni la virtud de la penitencia puede aprovecharnos sola, para salir de la culpa, sin juntarse con el Sacramento de la Penitencia, á lo menos en el deseo, y proposito de confesarse. Ni el Sacramento de la Penitencia será valido sin la virtud de la penitencia, que es parte esencial suya. La virtud de la penitencia, fue desde el principio del mundo, el refugio solo de los pecadores, para bolverse á Dios, y librarse de la culpa. Diganlo en las Divinas Escrituras tantos dichosos penitentes, vn Adán, vn David, vn Manafes. Pero el Sacramento de la Penitencia es la tabla sola, que nos queda á los pecadores desde que rayó la Divina luz de la Ley de gracia. La virtud de la penitencia la dictava en su modo la Ley natural desde que hubo hombres, que la misma naturaleza nos ensña á dolernos de lo malo que hizimos. Pero el Sacramento de la Penitencia, nos lo instituyó, enseñó, y mandó nuestra vida Christo quando antes de subirle á los Cielos al cap. 20. de San Juan echando su Divino aliento sobre los Discipulos, les dixo estas palabras: recibid al Espíritu Santo, para que los pecados que perdonareis en la tierra, se den por perdonados en el Cielo.

así lo conduce á la deseada playa, donde dobladas las rodillas lleno de recogido, béla la arena, y quilierra que fuera capaz de razon aquella tabla, para partir desde allí amidades con la que fue libertadora de su vida. O Dios! Y si embarga todo el corazón de grima aun solo pensar, á quel peligro. Si llena toda el alma de consuelo solo considerar aquella libertad. No hablo ya, y jóvenes mios, de esse naufragio material de las ondas, en que fuera quizá lo menos perder la vida acabándole con ella todas las desdichas. De mas espantoso abismo hablo, en que cada vno de los pecadores perdido pie naufraga para no acabar con la muerte eternas desventuras. Hablo del naufragio de la culpa, con que caemos en todo vn negro mar de desdichas, donde si queremos escapar, solo nos queda vna sola tabla. Vna tabla? Esta es el Sacramento de la Penitencia. Así lo llama el Santo Concilio de Trento con San Geronimo, S. Paciano, y otros Padres: *Et merito à Sanctis Patribus secunda post naufragium tabula nuncupatur*. Explicándonos así, el remedio podriogioso, con la indispensable necesidad deste Sacramento.

Salimos, pues, los Christianos al viage de la eternidad, en la Nave dichosa del santo Bautismo. Que bien arreada de todas las preveniciones del Cielo, empavesada de todos los esplendores da la gloria. Y en ella seguros sin que nada nos faltara, podiamos llegar llenos de las riquezas de la gracia, al puerto feliz de la gloria. Pero he aquí, que á no mucha distancia levantados los vientos de las tentaciones, alborotadas las olas de los apetitos, dexándonos llevar sin atención á la aguja de la gracia, perdido el governalle de la razon, dimos en el funestísimo escollo de vna culpa mortal. Y en esse mismo punto: O Dios! Perdióse todo. O qué perdida, que lagrimas de sangre no bastaran jamás á llorarla! Perdimos en aquel punto el rumbo cierto para el Cielo. Perdimos las riquezas inexplicables de la gracia. Perdimos el favorable viento de los Donnes del Espíritu Santo. Perdimos la amable seguridad de la restaurada inocencia. Perdimos el Cielo. Perdimos á Dios. Y desecha la nave, perdida, digo, la gracia del Bautismo, que nos llevaba seguros, se halla desnuda el alma en medio de vn mar de desventuras. Y en tan elupendo peligro, y en tan lastimoso estado, que le queda? Solo la tabla de la Penitencia; y dicha tabla, que para abrazarte aun es poco todo el corazón, toda nuestra diligencia, todas nuestras ansias debiamos emplear en no perderla jamás de la mano! Pues en ti sola va nuestra vida; en ti sola nos queda librada nuestra salvacion.

Ciertos es, por que dexamos ya Alegorias! Ciertos es, que si alguno fuera tan infinitamente dichoso, que por toda su vida se conservara sin culpa alguna mortal en la gracia, que recibió en el Bautismo, que este no hubiera menester el Sacramento de la Penitencia. Pero nuestro amabilísimo Redemptor, abundante de piedad, rico de misericordia, conociendo bien este nuestro vil barro, y que en él no avia que asegurar perma-

nencias, aun antes de la caída nos adelantó el remedio, aun antes de la enfermedad nos previno la medicina. Y no contento con avernos dado la vida en el Bautismo, viendo que nos la podian quitar las mortales enfermedades de la culpa, para sanarnos de ellas, nos previno en el Sacramento de la Penitencia la mas piadosa medicina. Así nos lo dice el Catecismo: *Que cosa es el Sacramento de la Penitencia? Vna espiritual medicina del pecado cometido despues del Bautismo*. De modo, que como sin el Bautismo nadie puede salvarse; así tambien, ni se podrá salvar sin la Penitencia el que huviere caído en culpa mortal despues de recibido el Bautismo: *Nisi poenitentiam egeritis omnes similiter peribitis*, nos dice nuestra vida Christo por S. Lucas. (*Luc. 11.*) Tan sumamente necesaria, io es este amable Sacramento; pero á esse paso nos lo puso facil nuestro amorosísimo Redemptor. De modo, que quanto la Divina Justicia nos executa por la paga en la Penitencia; tanto la Divina misericordia nos facilita en la Penitencia el perdón. Y que tanto? Xalo explico.

Habla el hombre con aquella misma respiracion con que vive: Así se juntó en vno la Divina Providencia, la respiracion con la voz, el vivir con el hablar. Previendo quizá, que como sin respirar no puede tener vida el cuerpo; así alguna vez sin hablar, ni podría tener vida el alma: *Inspiravit in faciem eius spiritaculum vite*, (*Gen. 2.*) nos dice el Texto Santo. Echó Dios en aquella muerte estatua de barro, que luego avia de ser Adán, con su Divino aliento la respiracion, y empezó á vivir el hombre: *Et factus est homo in animam viventem*, y empezó á hablar el alma Layó el Caldeo: *Et factus est homo in animam loquentem*. De modo, que como el cuerpo vive, por lo que respira, el alma ha de vivir por lo que habla. Y donde? En el Sacramento Santísimo de la Confesion. Ai es donde solo con hablar tiene el alma su vida, su respiracion, su remedio tan necesario como facil. Tan necesario, como es necesario respirar para vivir, y tan facil, como es facil á todos el hablar: Es verdad. Ya todos saben esto, pero es bien repetirlo mil veces por ser de tan suma importancia. Es verdad, que no aviendole Confessor, ó no viniendo tan á punto en el achaque repentino, en la apoplexia, ó no pudiendo confesar, basta entonces hazer vn Acto de Contricion, para ponerse en gracia de Dios, y salvarse. En esto no ay duda. Pero el Acto de Contricion embuelve en si el deseo, y proposito de confesarse: por esso nos enseña la Iglesia, que es siempre necesario, como medio vnico para salvarse el pecador, el Sacramento de la Penitencia, ó recibiendo si se puede, ó deseado con la contricion verdadera. Avíase dado en Vngria vna gran batalla contra los Turcos, refiere Bobisfacio. (*Art. Bonif. lib. 3. Hungar. Decad. 3. Anno 1415.*) Avian quedado en el campo grandes mones de cadáveres, y aviendo ya corrido dos años, passando por allí ynós caminantes, oyeron que salian de

entre.

entre los amontonados huesos estas voces: *IESVS MARIA. IESVS MARIA*. Detuvieron la rienda no sin fulto; vanse acercando, buscan, y hallan que era vna leparada cabeza la que repetia aquellas voces. Quedaron atonitos, y la cabeza entonces: Que os espantais, dice: Soy Christiano, y devoto de MARIA Santísima Madre de Dios, dos años ha que me mataron aquí en tal batalla sin confesio, y porque no me condene MARIA Santísima, pagandome mi devocion, me ha etaido manteniendo la vida hasta que me confesie, traedme pretto vn Confessor. Así lo hizieron, y venido el Confessor confesó sus culpas, recibió la absolucion: y al punto quedó aquella cabeza tan muda como muerta. O, celebrad con infinitas alabanzas la piedad admirable de MARIA Santísima Madre piadósísima de los pecadores! Pero advertid tambien la indispensable necesidad con que en hablar en la Confesion tiene el alma su vida toda, y todo su remedio.

En hablar? O que facil remedio para vn mal tan infinitamente dañoso! Qué medio tan suave para salir de vn estado el mas desventurado. Pregunto: Si á vn reo, á quien llevan por essa calle los Ministros de justicia, al fon truué de la trompeta para la horca, le saliera yo en essa esquina, y le dixera: Hombre, quieres que te perdonen la vida? Pues luego aquí; aora te la perdonarán, te irás libre solo con vna condicion. O Padre, me diria! Sea la que fuere, digamela, que al punto la admito. Pues no es mas, sino que aquí en secreto, ó á mi, ó á otro, le digas todos tus delitos, todos quantos pecados has hecho en toda tu vida. Eso no mas? Pues no digo yo en secreto, á gritos los diré; los diré á voces. Y qué tiene que hazer aquella horca con la infamia eterna á que ya nos lleva la culpa? A que ya vamos cercados de infernales Ministros? El que arrojado en vn hediondo, obscuro, y triste calabozo, cargado de cadenas no espera salir de allí, sino con la muerte, qué hiziera? Qué padeciera? Qué sufriera por verse libre? Los miserables Cautivos que aora están gimiendo en las horribles mazmorras de los Turcos, qué trabajos, qué fatigas no emprenderian gustosos por salir á la libertad? O Dios! De Venceslao VI. Rey de Boemia, refiere, que estando preso, por verse libre; ya vna vez salia desnudo de vna barca, remando él mismo por sus Reales manos, como vn vil galette, y ya otra vez se arrojó precipitado desde vna alta torre. Aun es poco. De Egehitrato Eleo, refiere Herodoto, que teniendo los Espartanos preso por vn pie con vna muy gruesa cadena, y no hallando otro modo de librarse, se aferró él mismo con increíbles dolores el pie, y dexando allí el pie cortado, corrió sin pie á la libertad. Mas: Qué harian las almas del Purgatorio por verse libres de aquellas penas? O lo que dixera de exemplos! Qué harian las que están en el infierno por salir de aquella eterna triste Carcel? O lo que diria de escarmentos! Parciales poco por salir de allí el padecer juntos quantos tormentos, enfermedades,

y dolores se han padecido desde que ay mundo. Pues no nos piden tanto para salir del pecado, que es porque las prisiones, las afrentas, las mazmorras, y por que del purgatorio, y que el mismo infierno. No nos piden tanto, sin coltas, sin peligros, sin trabajos, sin tormentos, sin que sea menester correr tierras, ni trasegar mares, con feallar en la Confesion. O qué remedio! Con hablar? Y con quien? Ai se adelanta otro grado infinito la Divina misericordia.

Con hablar estos tus pecados á otro hombre como tu, y quizá mas que tu fragil, mas que tu miserable, y quizá mas pecador que tu, que sabe, y conoce como tu mismo quales son las humanas miserias; y que como tu necesita él tambien del perdón. O Dios! Si huvieramos de confesar nuestros pecados á vn Angel, pudiera detenernos su pureza, su santidad agena de nuestras miserias; pero á otro hombre, que quizá en si mismo ha experimentado mayores culpas, ó las ha oído mil veces en otros, qué ay que nos detenga? Por qué pensais, dice la Lumbera de la Iglesia Agutino, por qué pensais que le dió el Señor las llaves de la jurisdiccion de absolver, y condenar á San Pedro con especialidad? No daba la misma jurisdiccion á los demás Apóstoles, y en ellos á todos sus sucesos en el Sacramento? Si, pues por qué con especialidad le dá essas llaves á Pedro? O que respuesta del Doctor grande: *Quò auriorem sententiam proprii casus interitus temperaret*. (*An. Ser. 1. ser. 4. post. Dom. Palm.*) Sabéis por qué? Porque Pedro avia caído, tenia fresca la memoria de sus propias culpas, para que con ella templara su benignidad al oír las agenas. Mas, mas: Bien pudiera el Señor, ya que dexava esta admirable potestad á los hombres, averfela dexado á vno solo, como al Romano Pontífice de la Iglesia, que fuera menester ir á Roma por la absolucion de la culpas, que por bien tan impendable, aun fuera muy poco ir hasta á rodillas; pero aun para facilitarnos mas el remedio, dexó essa potestad á tantos como son todos los Sacerdotes legitimamente aprobados, para que tuviessemos mas á mano el perdón; para que si con vno, ó detiene la vergüenza, ó ataja otro embarazo, aya fuera desse tantos en que escoger á nuestro gusto. O si atendieran esto las cabeças de familias, las madres que necias quieren obligar á la hija, ó á la criada á que se ha de confesar con tal sugeto, y no con otro! Ay si supieran los irremediables daños, que desto se han seguido á las almas! Lo que Jesu Christo dexó del todo libre, quieres tu cerrar, madre necia? Y si por essa tu necia terquedad, essa dongella calla de vergüenza las culpas, que no las callara con otro Confessor, ó Dios! Entiendanme tambien las que con muy loable coltumbre tienen Confessor fixo, que si alguna vez, ó por vergüenza, ó por otro motivo qualquiera, se confiesan con otro Confessor, que no solo lo pueden hazer así; pero que si la confesion fue bien hecha, ni han menester dezir á su proprio Confessor lo que confesaron, ni que se confesaron, que

no ay tal obligacion ; quando nuestra vida Christo nos lo dexó del todo libre.

Ya lo veo, me dize alguno; pero si son tantas las vezes que cayo en las culpas, tanta mi fragilidad, que me confieso, y buelvo à caer, me buelvo à confessar, y buelvo à caer, nada aprovecho, que me he de confessar? O que engañado que tentacion! ó que error! Por esso mismo, por esso no quiso nuestra Vida Christo que recibieramos este Sacramento vna sola vez como el Bautismo, no sino tantas quantas lo huvieramos menester: *Peccati Poenitentia*, dize San Chrysostomo, *millies peccasti, Millies poenitere.* (Cur. tom. 2. in ps. 150.) Peccate vna vez: Confessate vna vez; peccates millares de vezes? Millares de vezes buelvo à confessarte; te haze tu fragilidad caer todos los dias? Pues confessate si puedes todos los dias, dize el grande Agutino: *Quoniam quotidiana est offensa, oportet ut quotidiana sit remissio.* O bondad infinita! Pudiera su Magéstad avernos determinado, y ceñido este favor à señalados dias del año, à cada tanto tiempo; pero por mas facilidad nos lo dexó en todos los dias, en todas las horas, en todos los instantes: *Impietas impij non nocet ei in quocumque die conversus fuerit ab impietate sua.* (Ezech. cap. 33.) Y por mas que los pecados se repitan, no quatro, no ciento, no mil vezes, sino si fuere menester millones de vezes, siempre, siempre nos dexó en este Sacramento abiertas las puertas para el perdón: *Non semel, dize el Santo Concilio de Trento, non semel, sed quoties ab admisis peccatis ad ipsum poenitentes confugerint, possint absolvi.* (Sess. 14. cap. 2.) O abismo inmenso de misericordia, ó insondable pielago de piedad! Vna sola vez, vna sola que nos huviera dexado este Sacramento, para que solo à los treinta, ó à los quarenta años lo recibiríamos, y que sola essa vez nos perdonara, nos admitiera à su gracia, nos bolviera à hazer hijos de Dios, y que despues, si le bolvieramos à ser ingratos, no nos bolviera à admitir, aun sola essa vez era vn beneficio inexplicable, inmenso, sumo; pues que será tantas vezes à todas horas, y en todos tiempos? Qué hizieran los demonios, por que por vna vez no mas se les diera el hazer penitencia? Ya lo han dicho, que todos los tormentos de los Martyres, todas las penitencias de los Anacoretas, todos los dolores del mundo juntos los padecieran, no por vna hora, sino por millares de años. Y no lograrémos nosotros tantas vezes lo que vna vez sola así lo compára vn demonio.

Tenia vn hombre costumbre de confessarse à menudo, pero viendo que bolvia à caer en las culpas vencido del engaño del demonio, determinó dexarlo, y confessarse de tarde, en tarde, para confessarlo; dezia él, todo junto. Retiróse, y algunos dias despues encontrandolo su Confessor, le preguntó como le iba? De salud bien Padre, respondió; mas lo que toca al alma, allá os lo diré la Quaresma, porque he determinado, por no andar confessando cada dia vnas mismas culpas,

confessarlas despues todas juntas. Está bien, respondió el cuerdo Confessor; pero avéis de hazer por mi; y por vos vna experiencia biva facil: qual es; Mirad, coged dos ollas de barro, y llenarlas ambas de barro si elco hecho agua. La vna así llena hazed la arrimar à vn rincon, no la toqueis mas; pero la otra, hazed que todos los dias la buelquen, derramen todo el barro, la laven, y despues la buelvan à llenar del mismo barro, y el dia siguiente hagan lo mismo. Fuese, hizo lo así todos los dia, y ya que avian pasado battantes dias, buelvo à encontrar al Confessor: para que es aquello, que ya yo he hecho todos los dias así? Y dezidme aora, le dixo el Confessor, no delpide la olla con gran facilidad el barro? Si, al punto; no queda luego limpia: Tambien, Ea, pues id aora, y aquella otra olla que tantos dias ha la tenéis apartada, hazerle sacar el barro, y que la laven. Como, Padre, que esso no será facil, porque se ha endurecido, se ha pegado de modo à la olla, que parece toda vna pieza, y así ha de costar mucho, y quizá por sacar el barro se quebrará la olla. El Confessor entonces: se quebrará la olla? Pues como vos queréis ir dexando el barro de las culpas, que podéis sacar, y lavar tan facilmente, à que con la dilacion quizá no se podrá sacar, ó se quebrará la olla antes? Hombre, caes, repetidas vezes: por esso mismo te has de confessar repetidas vezes, que sino te averguengas de bolver à llamar al medico otra, y otra vez en las recaidas, para esso es Jesu Christo mejor medico, dize San Agutino: *Medicum se vocat, & non sanis, sed malo dyaboli oportunitatem; & qualis hic esset medicus, qui iterarum malum nescire curare, cum medicorum scienties infirmum visitare, scienties curare?* (L. de v. & fal. poen. c. 5.)

Ya veo todo esso, me dirá por vltimo algun gran pecadorazo, mas esso es para estas culpas ordinaria; pero mis pecados son gravísimos, son torpísimos, son innumerables; sean los que fueren. Pregunto: serán tantos, y tanta su malicia, toda junta será tanta como es la bondad de Dios? No puede ser, no puede se, porque aquella es bondad del todo infinita; esta es malicia, que como de criatura, jamás, jamás podría llegar à ser infinita. Pues oíd aora à San Agutino: *Ille solus disidat, qui tantum peccare potest, quantum Deus bonus est.* (Exod. 1. de poen. cap. 5.) A vno solo le permitiré yo, dize Agutino, que desconfie, que pierda del todo la esperanza; à vno solo. Y à quien? Ya lo digo: al que huviere pecado tanto, que sus pecados puedan llegar à igualar los inmenos senos de la bondad de Dios; y alguno? No puede ser; y si esto es imposible, quien puede aver que desconfie? Quien puede perder la esperanza, si aun el demonio mismo, dize el mismo Agutino, y toda la malicia de quantos pecados se han hecho en el mundo, toda junta aun es menos que la misericordia de Dios: *Ipse atabolus, & hominis malitia minor est quam Dei misericordia.* (Hom. in ps. 50. Menor? Y que tanto? Ya lo dize mas à lo popular San Chrysostomo: sabeis que

que tanto? Que son todas estas culpas para con la misericordia de Dios, como vna tela de araña arrobada de los vientos, como vna chispa, como vna centella que cae en medio de todo el mar. Aliento, pecadores: aliento para llegarnos confiados al Sacramento de la Penitencia, que en él, sean las culpas que fueren, por graves, por enormes, por innumerables que sean, para todas ellas prevenido el perdón: *Si impius egerit poenitentiam ab omnibus peccatis suis, vita vivet, & non morietur.* (Ezech. cap. 6. v. 22.) Promesa es admirable que os haze el mismo Dios por Ezequiel: *Quoniam iniquitatum eius, quas operatus est, non recordabor.* Ya, pero si ha sido toda mi vida de pecados, los treinta, los quarenta años olvidado de Dios, pisando sus Mandamientos, à que he de acudir aora? Sea quando fuere, basta el vltimo instante de la vida, tienes abiertas las puertas de la penitencia, si en el vltimo instante, y con veras te arrepientes, tienes la salvacion: *Poenitentiam Dei benignitas non aspernatur,* te dice San Cipriano (Cip. de on. Dnl.) Nunca, nunca desprecia la benignidad de Dios la penitencia, y si la contricion es verdadera, ni lo grave de las culpas, ni lo breve del tiempo, ni lo vltimo de la hora le estorva para conseguir el perdón: *Ne serum est quod verum, est nec quantitas criminum, nec brevitatis temporis, nec vitæ enormitas, nec hora extremas, si contritio veras fuerit, exclamât à venta.* (V. confes. ex 20.) Pongo delante lo que he dicho con este prodigioso suceso.

Refierelo el Espejo grande de exemplos. Dos hermanos gemelos de vn vientre, vinieron à estu- diar à Paris, y si bien parecidos como gemelos, por averlos abrigado vn mismo vientre, ya por fuera del abrigo de sus padres eran muy desemejantes en las costumbres. El vno muy dado à la virtud, al servicio de Dios, y al estudio; pero el otro, dexandose llevar de ruines companias, escollido lastimoso de la juventud, dió en cursar mas las casas del juego que las escuelas, mas las tabernas que las aulas; y con tal doctrina eslabonando se los vicios, fue dando en tan torpes despenos, que era ya el horror de quantos lo velan. No cessava el otro hermano de repetirle buenos consejos, pero él hazia burla de todo, y por profiguido cada dia, y del todo rematado por algunos años; y viendo su perdicion su buen hermano, clamava à Dios que lo reprimesse, porque no se perdiera su alma. Oyó su Magéstad, y quando aquel mancebo mas perdido, derribolo con vna grave enfermedad, que à no muchos dias lo puso ya en los trances, donde se ven claros los delegaños. Así estava entre sus dolores vna noche, quando vió entrar por la pieza vn venerable anciano, de hermosísimo aspecto; pero mirólo tan severo, que al preguntarle: conocéisme? El temblando, no señor, respondió; quien sois? Soy el Celestial dueño, y Señor del mundo; y te di el ser, la vida, y quanto tienes, te la he conserva do con tantos beneficios, y à todos me has correspondido con tantas culpas, y por esso te digo que eres hijo de

eterna muerte; dixo, y desparació. Qual quedaria aquel miserable! En vn profundo negro de tristeza. Así pasó aquella noche, y el dia lleno de congoxa, y à la siguiente noche ve entrar por la pieza vn mancebo hermosísimo, que si bien las llagas de manos, pies, y coitado, con que respaldancia, lo daban bien à conocer, aun no lo conoció el enfermo. No se, señor, quien sois, le dixo, aunque bien veo que sois parecidísimo al que estubo aqui à noche. Soy su Hijo, respondió, y tu Redemptor, por tí me hizo hombre, y me sujeté à tus miserias, por tí padecí los mayores tormentos, derramé mi sangre, y di mi vida; y tu me has pagado con tantas culpas; pues yo te digo que eres hijo de eterna muerte y esta sangre, dixo, arrojandola al rostro, será ya para tu condenacion, y desparació con ello. Ponderad, si alcanzais, qual quedaria aquel desventurado; pero en tales extremos intavale su buen hermano à que se dispusiese para morir, y él contandole lo que le avia pasado, y ya se cerrava, à su remedio; pero el hermano le instó con tan eficazes razones, ponderandole la fuerza de la penitencia, que lo reduxo, traxole vn Confessor, y él con rios de lagrimas confesó sus culpas, mezcladas entre gemidos, y sollozos, recibió la absolucion, y luego el Santísimo Sacramento de la Eucharistia, y esperando ya temeroso la muerte, à la siguiente noche le apareció otro mancebo de igual hermosura, que traía en el ombro vna paloma blanca como la nieve; y yo soy, le dixo, el Espíritu Santo, y de igual poder con el Padre, y el Hijo; y vno con ellos: sabe, que por tu penitencia te he perdonado tus pecados. Bolvió aquel como de vn sueño profundo; y como puede ser esso, le dixo, si passa esto, y refiriólo. A que le respondió el Espíritu Santo: tiene muy fuertes brazos la penitencia; ella es la que vence al que es invencible, y muda al que es inmutable; para que te veas, dentro de tres dias vendrás con nosotros à la gloria. Así fue, gaitando aquel dichosísimo enfermo los tres dias en albahangas de Dios, hasta que al cabo de ellos le fue à gozarlo. O poder admirable de la penitencia! logremoslo con tiempo, que tanta piedad, si la despreciamos, hará mas fuerte el rigor de la Justicia. Avivémos el amor con la confianza, para llegar luego, luego à este tribunal de la gracia, que nos assegura el trono de la gloria.



PLATICA III.

De los amabilísimos, y admirables efectos, que obra en el alma el Sacramento de la Penitencia.

A 9. de Noviembre de 1692.

Nace segunda vez el día mas claro, mas apacible, y mas alegre, quando deshechas las negras nubes, que tornando obscura noche fulminaban rayos, buelve a salir el Sol desterrando sus sombras, y a vn tiempo gozamos de la luz mas pura, se nos descubre el Cielo mas sereno, vemos el Sol mas hermolo, y respiran los coraçones passado el furo. Dudava yo, porque le dize Dios por Isaias à vn verdadero penitente: *Delevi ut nubes iniquitates tuas.* (Is. 44. vs. 1.) He borrado tus pecados como borro del Cielo las nubes; por que como las nubes: Por que tan del todo se deshazhen, se consumen, se olvidan? Si, que assi deshaze Dios en el Sacramento de la Penitencia las culpas. Pues diga que las deshaze, que las consume; pero que las borra como las nubes, por que? Porque las borra de modo que no dexa borron. Es vn borrar el de las nubes, que no dexa en el Cielo, manchas, y assi borrada del alma por la penitencia, la culpa, no queda en el alma borron. Pues aun ay mucho mas: borra Dios en este Sacramento del alma las culpas, como borra del Cielo las nubes, porque no parando en consumir, y deshazer sus negras manchas, las borra bolviendonos el resplandor del Sol, essa es para el alma la gracia: las borra dexandonos otra vez descubierto el Cielo, esto es dexarnos patente la herencia de la gloria; borra constituyendonos el día, essas son las luzes adquiridas antes de los ganados meritos; pues ellos son los efectos admirables del Sacramento de la Penitencia: *Que bien nos comunicas?* Preguenta el Carheilmo: *Gratia, con que se nos perdonan las culpas passadas, y se preservan las venideras.* O que junta de beneficios, que no caben en la humana imaginacion! No se contenta Dios solo con borrarnos en la confesion las culpas, sino que las borra, como borra las nubes, restituyendonos el Sol, restaurandonos el día, bolviendonos el Cielo: *Delevi ut nubes iniquitates tuas.* Explicare estos admirables efectos yendo por sus grados.

Què cosa es borrar del alma vn pecado mortal? Què cosa es librarnos de vna culpa? No ay lengua que puede dezirlo, ora menèter hazer primero cabal concepto de qual es este mal infinito, de quanto es este deño eterno, para poder entender, que cosa es librar al alma de vn solo pecado: era menèter ver primero toda la fealdad horrible

de vn demonio, que toda, como dize Santo Thomas, no es otra que vn pecado mortal, para estimar por si, què beneficio es lim, ir al alma de vn solo pecado. Pues qual sera à limpiarla en la confesion, no de vno solo, sino de innumerables, de los mas enormes, de los mas horribles, es, halta dexarla como la nieve pura: *Si fuerint peccata vestra ut coecinum, quasi nix et alabastrum.* (Is. 18.) O Dios, y si lo vieramos con los ojos como debemos mirarlo con la Fè, esto solo nos baltava para vn eterno agradecimiento, tan lleno de contricion, y lagrimas, como de verguença de sus feisimas, y gravissimas culpas. Llegò vno à confesarse, recare Cesario, y si bien deseava confesirlas todas; pero al ir à dezir le embaraçava tanto la verguença, que no podia hablar palabra, assi lo dixo al Confessor; exortòle aquel como pudo, no baltava, y tomò por medio que las escriviera todas en vn papel, y las traxera. Hizolo assi, y èl prenta nueellas leyendo el Confessor, y leidas todas, dixo, que de todas se acusava. Ansolviòlo, y al volver el papel acabada la confesion, vè que estava ya sin vna sola letra, todo blanco el que antes todo escrito. Assi mostrò el Cielo con este prodigio como borra la confesion de el alma las culpas, dexandola como la nieve: *Quasi nix et alabastrum.*

O beneficio imponderable! Pues añadd aora lo que à este le corresponde, que es ir de los eternos libros de Dios borrando las partidas que alli contra nosotros estavan escritas con punta de hierro en tablas de diamante: *Peccatum tuum scriptum est sicut ferro in angulo adamantino.* (Jer. 17. 1.) Es ir tildando los cargos, que alli estavan escritos, de modo que no los borran despues della vida eterna amarguras: *Scrives contra me amaritudinis.* (Job. 13.) Y en el Sacramento de la Confesion lo mismo es ir en cada pecado mortal confesando vna deuda que es infinita, que ir dexando borrada essa partida del libro de cuentas de Dios, perdonandose la pena eterna, que le correspondia por paga, y conmutandose solo en pena temporal. O que ajuste de cuentas tan dichoso! Assi le sucedio à vn gran salteador, ladròn famoso, resiere San Juan Climaco (Climac. scab. Col. gr. 4.) que despues de gravissimos delitos arrependido se confesava, y mientras èl à los pies del Sacerdote iba diziendo lloroso sus pesados, vio vn Monge, que alli à su lado puesta vna formidable sombra con vn gran pergamino, que tenia todo escrito, iba oyendolo, y conforme oia, bolvia à su processo, y borrava; bolvia à oir, bolvia à borrar, halta que de partida en partida las dexò assi borradas todas. Este es, pues, el primer efecto de la confesion, limpiar el alma del pecado, y dexarle perdonada la pena eterna, que debia; y para en esto?

O, pondera aora si à vn hombre noble, y poderoso, si à vn Principe, vn criado suyo le matò vilmente al hijo mayorazgo de su casa, heredero de su corona, y este matador, cogido, preso,

con-

Platica III.

convencido està à la voluntad del dolorido Padre, para darle el caltigo que merece su delito, què esperarà puelto en vn calabogo, como aguardaria por instantes, no solo la muerte, sino antes de ella los tormentos mas terribles? Y si quando assi à cada sonar de los cerrojos tragava tantas muertes, mas rigurosas por mas vivas, de repente viera entrar al ofendido padre, que con semblante apacible por su propria mano le desatava las cadenas, lo abraçava cariñoso, y no solo le perdonava la ofensa, sino que llevandolo desde alli en su compania, lo adoptava en lugar de su hijo, y lo constituia heredero de su casa, de su mayorazgo, y de su trono; ò que no cabe accion tan grande, ni aun en los espacios de la admiracion. Perdonarle solo la vida, aun era mucho dexandolo en perpetua prison: sacarlo della aun para remero de vna galera, lo recibiera el por piedad grande; pues què sera llevarlo à vn palacio, mirarlo, y tratarlo como hijo, y constituirlo por heredero? No cabe, buelvo à dezir, ni aun en toda la admiracion. Assi es en el apocado, y ratero de los humanos pechos; pero tanto cabe en el coraçon infinito de vn Dios. E esso es lo que haze su Magestad con vn pecador, que en el Sacramento de la confesion confiesa sus culpas mas terribles con distancia infinita, que las que alli he pintado, y no solo le perdona, no solo le desata las prisiones, no solo lo libra de eterno remero del infierno, sino que dandole su gracia lo constituye por su hijo, por su heredero, y por dueño de su eterno palacio.

O Dios! Mirad aquel prodigio del Evangelio, que quando èl contra si mismo convencido dava la sentencià maa dura, entonces hallò en su padre Dios la mayor honra, quando èl apenas esperaba que lo admitiera su padre, no yà por hijo, sino aun por menos que criado, aun pareciendole mucho el nombre de sirviente, y jornalero: *Sicut unum de mercenarijs*, entonces lo admite su padre à sus brazos, lo mete en su coraçon, y le dà la mas rica vestidura que antes tenia: *Afferte stolam primam.* Pues esto es lo que sucede à qualquier pecador arrependido en el Sacramento de la Penitencia, restituyendole la vestidura de la gracia, buelto à admitir por hijo el que ni aspirara à la dicha de ser esclavo. O si ponderaramos esto! Eudoino Rey de Inglaterra, prefiguiendolo como mas poderoso Edelfrido, lo tenia privado de el Reyno, y en vna horrible prison. (Sur. 10. Oitob. vit. Sancti Pauli. Ebor.) Alli vna noche, quando mas affligido, le apareció vn hombre; que èl no conoçia, y le dixo: què me darías porque te sacasse de aqui libre, y seguro de tu enemigo? O te daria, le dixo quanto alcançara, te serviria toda mi vida. Y què me darías si yo te hiziera Rey de Inglaterra? Yo, respondió, no sè con que te podria pagar, dilo tu: pues hazte Christiano, y conseguirás la corona, assi lo hizo. Y què haríamos nosotros, no por salir de vna car-

cel temporal; sino del infierno? No por conseguir vna corona de la tierra, sino la de la gloria? Pues essa se nos dà en la confesion con la gracia.

Mas todavia; como si aun fuera poco vn infinito, con la gracia buelven al alma las virtudes infinitas, buelven los dones sobrenaturales. O exceso de amor incomprehensible! Quien esto vè forçoso es que confesse con Isaias, que Dios *multus est ad ignoscendum*, que siendo vno que recibio nuestras ofensas, como si fuera mucho assi perdona; quiere dezir, que como si no fuera el mesmo el ultrajado de nuestras culpas, assi no la perdona solo, sino que colma al arrependido de beneficios. *Multus est ad ignoscendum.* Costumbre era en la antigua Roma, que si alguna Virgen Vestal la cogian en delito torpe, y no solo la enteravan viva, sino junto con ella enteravan todas sus galas, todas sus joyas, y todos sus adornos; esse era alli el rigor de justicia. Pero aqui por el contrario, quanto la piedad de la divina misericordia que no solo dà en el Sacramento la vida de la gracia al pecador arrependido: *Mortuus erat & revixit.* No solo le dà la vestidura de hijo, sino tambien los preciosos adornos de las virtudes: *Date annulum in manum eius, & calcamenta in pedes eius.*

O Sacramento admirable, halta donde elevas à vn alma penitente! Halta donde sublimas à vn miserable pecador! Pues aun mas queda, aun mas nos falta. Avia prometido el Emperador Octaviano con publico pregon, (*Dion. in Angula*) que daria diez mil escudos à quien le traxesse à vn salteador insignie llamado Crocota, viese aquel con la vida vendida, de todos temeroso, de ninguno seguro; y què hizo? Busca buena ocasion, vase al Emperador, arrojase à sus pies: aqui te traygo, Señor, à Crocota, aquel Capitan de ladrones, dame la paga prometida. Assi compadecido Octaviano, no solo le perdonò la vida, sino que le diò los diez mil escudos, quedò libre, quedò seguro, y quedò rico. Acertada confesion, infinitamente lo es mas la nuestra, en que sobre el perdono, la vida, la gracia, conseguimos tambien el que buelvan al alma todos aquellos meritos, que por la culpa avia perdido. O si ponderaramos esto! Estando en gracia, todas las obras buenas que hazemos por Dios, aun las mas leves, aun las mas minimas, todas son obras vivas, meritorias de vida eterna. Ponèd aora vn Santiago Hermitaño por quarenta años en el desierto en continuos ayunos, asperezas, penitencias, quantos serian sus meritos? Pero caido luego en vn solo pecado mortal, ò Dios! Perdiéronse al punto todos estos meritos, todos, ò què pérdida! *Omnes iustitias eius, quas fecerat, non recordabuntur.* Assi, pues, todos los meritos adquiridos de nuestras buenos obras, todos los perdemos al punto mesmo que caemos en vna sola culpa mortal, todos quedan, como dizen los Theologos, mortificados, que de nada nos sirven, que en nada nos aprovechan.

Dà

O que pérdida! Qué quantas Missas yo he dicho, doído, que quantos ayunos, y penitencias he hecho, que quantas oraciones he rezado, que quantas limosnas he dado, todo, todo lo he perdido en estando en pecado mortal? Todo; pues que haré yo para restaurar este caudal, que tanto vale? Esta mi hacienda malograda, este mi tesoro perdido, que haré para recobrarlo? Sabéis que? Llegar como se debe al Sacramento de la Penitencia, al reviven los meritos, buelve todo aquel caudal, que estaba confiscado, todas aquellas buenas obras buelven otra vez à enriquecer al alma. O que riqueza mas amable, por restaurada despues de el naufragio: mas estimable por hallada despues de perdida! *Reddam vobis annos, quos comedit locusta, bruchus, & rubigo, & eruca. (Isa. 2. v. 25.)* nos dice Dios por el Profeta Joel. Y así lo explican con San Geronimo, los Santos Padres, y lo entienden así con Santo Thomàs los mejores Theologos.

Pues que caudal será este, Catolico, que de nuevo lo ganas, y lo adquieres en la confesion? Ponte à considerar si tuvieras junto todo quanto dinero has tenido en tu vida, y lo has gastado, lo has perdido, lo has consumido. Quanto fuera? O lo que se aviva tu codicia! Pues avivata mejor à mejor caudal, que en el punto que te confiesas bien, en esse punto tienes juntos los meritos de todas quantas buenas obras has hecho en tu vida. Missas, ayunos, oraciones, limosnas, todo, y todo. O que monton tan dichoso! Como no buscas, alma, repetidas vezes este amabilissimo Sacramento, que así te limpia, que así te libra, que así te hermosea, que así te enriquece? Allá disponia la ley: *Servus effrenus, de oblig. & Act.* que el que por sus delitos fue condenado à servir en las minas, perdidos sus bienes, aunque alguna vez bolviera à la libertad, el caudal no se le bolviera: O quanto mas benigno nuestro Dios, no solo nos buelve à la libertad por la penitencia, sino que nos restituye toda la riqueza de nuestros meritos! *Innovabis dies nostros sicut à principio. (Thren. 3.)* Rufo, Senador de Roma, mal afectado à Julio Cesar, avia hablado muy mal contra él en publico. Estaba temeroso del grave enojo del Cesar, y dixole un criado, que fuesse, que se le echase à los pies, y le pidiera perdon. Así lo hizo, y el Cesar que era muy benigno, lo perdonò luego al punto de muy buena gana. Pero Rufo replicò, no avrà señor quien crea, que me has perdonado, y que me has restituido à tu gracia, sino me hazes algun grande favor. Si haré, pide, pidiòle una cantidad in-recible de dinero, diòsela el Cesar, y dixole con gracia: Yo procuraré que no me seas enemigo, pues que no solo os he de perdonar, sino que me ha de coliar mi dinero el perdonaros, Acción generosa. Mas que tiene que ver con lo que haze nuestro Redemptor en el Sacramento de la Penitencia, en que no solo restituye al alma todos sus meritos passados, sino que à demàs le dà la nueva gracia deste Sacramento. Por donde discurren

graves Theologos, que el penitente queda despues deste Sacramento mucho mas rico en el alma, que lo era antes de aver pecado. Como allà los Hebreos, que salieron de Egipto mas ricos que quando allí entraron: *Eduxit eos cum argento, & auro.* Y si esta riqueza la tenemos tan à mano, quien avrà que no la logre? Quien no buscarà con ansias en este Sacramento la limpieza, la hermosura, las riquezas mayores del alma, y la mas incaltable herencia de la gloria?

En las vidas de los Padres se refiere (*Vita Pl. 6. l. 1. num. 16.*) que à vn Santo Obispo lo denunciaron, que dos mugeres vivian tan torpemente, que eran el escandalo, y tropiezo de toda la Republica. Aligiòse el Santo Prelado con la noticia, y acudiò à Dios en la oracion à pedirle luz para ponerles el remedio. Y no queriendo precipitarse al castigo sin informarse muy de lo cierto primero, que es la caridad muy benigna, determinò esperar à mejor informe. El caso era, que entre otros dones de Dios, que tenia este Santo Prelado; vno era, que al dàr la Comunión à su Pueblo conocia por los rostros las almas. A vnos veia negros como el carbon, y feisimos; à otros blancos, y hermosos. A vnos al recibir la formalos veia arder en sus ventanas llamas; à otros los veia llenos de vn bellissimo resplandor. Esperò, pues, à que así conociera de aquellas dos malas mugeres el estado. Llegò el dia de la Comunión, tuvo especial atencion el Obispo, y viò, que aquellas dos llegavan vestidas ambas de vestiduras tan blancas como la nieve, los rostros con vna tan apacible hermosura, los ojos con vn resplandor tan puro, y todo el cuerpo con vna luz tan soberana, que quedò el Santo Obispo tan gustoso, como atonito; cotejava lo que avia visto, con lo que de aquellas dos mugeres le avian dicho. Y estando en estos pensamientos le apareció vn Angel; à buen tiempo, me facaràs de vna duda, le dixo: no es verdad lo que me dixeran de estas: Si lo era, respondió el Angel; pues como las veo agora desta suerte? Porque arrepentidas, respondió, se han confesado tan bien de sus culpas, que ya Dios las tiene puestas en el numero de sus Santos: *Per confessionem in divinum numerum relata.* Quedòse haciendo admiraciones entre sí el Prelado, y el Angel entonces: anda, que tu te admiras como hombre, pero Dios obra como Dios, que diò à su mismo Hijo hasta la muerte para el remedio de los pecadores, dixo, y desapareció. Almas perdidas, almas rematadas para el infierno, aqui tenéis en este Sacramento para vuestras manchas la pureza, para vuestras prisiones la libertad, para vuestras fealdades la hermosura, para vuestra muerte la vida, y en lugar de vuestras infinitas miserias, y desdichas, prevenidos en vna buena confesion los inmensos gozos de la gloria.

(***)

PLATICA IV.

De las partes de la Confesion en comun, y daños en general de las malas confesiones.

A 13. de Noviembre de 1692.

Vna pregunta, que se està viniendo à los ojos, es la que oy quisiera yo dexar muy gravada en los coraçones, para que logrando agora su admiracion el provecho, no llegasse à ser esta pregunta para algunos de mis oyentes el mas terrible cargo. Allà preguntava vn condenado al Arçobispo de Paris Guillelmo; ay mundo todavia? Han quedado vivientes sobre la tierra? Ay hombres, que habiten en las Ciudades? (*Cantimp. l. 1. apud c. 10.*) Tal pregunta; Por que? Porque son tantos, dixo, tan innumerables los que han caido en el infierno despues que allí estoy, que no entendi, que pudiera quedar nadie en el mundo. Ay todavia mundo? Pues yo no hago essa pregunta, sino esta. Ay Sacramento de la Penitencia? Ay Confesion en la Iglesia? Pues como son tantos los Christianos que se condenan? Vn remedio tan facil, tan univèrsal, tan poderoso, y en sí tan seguro, como tantos de los Christianos no lo logran? Se le niega à todos? No, que muy contados son los que mueren sin confesion. Pues si los mas se confiesan, como son los menos los que se salvan? Aviendo confesion, como ay Christianos que se condenen? Admiracion es del mismo Dios por Jeremias: *Nunquid resina non est in Galaad, aut Medicus non est ibi? (Jerem. 8.)* No ay resina en Galaad? No ay, quiere dezir, y explica San Geronimo: no ay Sacramento de la Penitencia en la Iglesia? No ay Medicos? No ay Sacerdotes? *Quare ergo non est obdulta cicatrix filie populi mei?* Pues como se quedan irremediables las llagas del alma, incurables las heridas de las conciencias? La medicina de la confesion tan eficaz, tan à la mano, tan facil, tantos los Sacerdotes; pues como tantos Christianos se condenan?

Pregunta es, con que buelve el mismo Dios por Ezequiel à combidarnos con el remedio, y en ella misma à prevenimos el cargo. Desconfiando por sus gravissimos pecados delmayava del perdon aquel Pueblo: *Iniquitates nostras super nos sunt: quomodo ego vivere poterimus. (Ezech. 33. v. 10.)* Si son tantos, si son tan graves nuestros pecados, como podemos vivir? Como hallaremos perdon? Anda, dice Dios, y diles de mi parte: *Dic ad eos: vivo ego dicit Dominus Deus, nolo morrem impij, sed ut convertatur à via sua, & vivit. Convertimini à vris vestris pessimis, & quare moriemini domus Israel?* Vivo yo, dice Dios, pues que vò con mi juramento, que no quiero la muerte

del pecador; sino que se convierta, y viva. Converteos, pues, de vuestra mala vida. *Et quare moriemini domus Israel?* Y siendo así, por que os aveis de condenar? Ponderad vn poco este *por que* de Dios, que àzia nosotros tiene muy grave fuerza. Si yo, que soy vuestro Jue en el Sacramento de la Penitencia, elloy todo de vuestra parte, rehusando el daros la sentencia de condenacion. Si yo, que soy el ofendido os combido en este Sacramento, no solo con el perdon, sino con el premio. Si yo, que avia de ser el que vengara mis agravios, soy en la confesion el que os desiendo: *Quare moriemini domus Israel?* Por que teniendo este Sacramento ay quien se condene? Direisme, que son vuestras culpas gravissimas. A todas las abraça este remedio. Direis, que son innumerables. Para todas basta esta medicina: *Quare moriemini?* Pues por que teniendo la Confesion ay quien vaya al infierno? Direis, que han sido muy repetidas vuestras caidas. Tambien en la confesion os tengo prevenido para todas quantas vezes fueren el perdon. Direis, que lo mas de la vida, ò toda se os ha ido en mis ofensas. Para todos los instantes hasta el vltimo os tengo en la confesion abiertas de mi benignidad las puertas: *Quare moriemini?* Pues por que teniendo la Confesion os condenais Christianos? Direisme, que ya vuestros pecados estàn escritos en los libros de la muerte, para hazeros el cargo de cada vno. Es verdad; pero todos en la confesion se borran. Direis, que ya perdisteis la gracia, y con ella mi amistad. Es así; pero en la confesion se restaura, y bolveis por ella à mi amor. Direis, que por el pecado perdisteis todos vuestros meritos adquiridos. No os lo niego; pero todos en la confesion se recobran, y aun con aumentos: *Quare moriemini?* *Quare moriemini?* Pues si todo esto tenemos en la confesion, por que, por que se condenan tantos Christianos? No son todas estas verdades Catolicas? No ay duda. Definidas por los Santos Concilios, y establecidas de todos los Santos Padres, y Doctores. No se confiesan todos los Christianos, ò todos, ò los mas? Pues si son los mas los que se confiesan, como son los menos los que se salvan? O que pregunta, ò que rayo, que llenado con su luz el entendimiento de admiracion, con su trueno llena de horror el alma. Los mas los que se confiesan, y los menos los que se salvan? Qué es esto!

Aora oyentes míos, viendo en Roma; refiere Plinio (*Plin. l. 12. cap. 15.*) lo mucho que valia, y se estimava por lo medicinal el balsamo, dieron el adulterarlo, y fingirlo de modo, que costò mucha dificultad en distinguir el verdadero del adulterino, porque ambos parecian vno mismo; pero no haciendo vn mismo efecto en la salud se padecian no pocos daños, hasta que reconocieron, que el verdadero curando las heridas no dexava en la ropa manchas; el falso no haciendo buen efecto à la salud, dexava todos los paños manchados. *Summa probatio est, ut in veste macula non faciat.* Restaos, pues, que este balsamo

soberano de la confesion, que esta admirable medicina, en que está todo nuestro remedio la adúltera nuestra malicia, de modo, que no dando la salud, dexa en el alma peores manchas. Resta, que no son confesiones muchas que lo parecen. Y resta, que muchas que parecen confesiones, son sacrilegios. El caso es, que todo quanto he dicho hasta aqui de la confesion, es lo que Dios en este Sacramento tiene prevenido quanto es de su parte. Quedanos aora el ver lo que en la confesion quiere su Magestad que hagamos de nuestra parte nosotros. Aqui es el punto. O qué punto! O qué punto, en que va vuestra salvacion! De su parte Dios, no solo cede a sus mayores agravios, a sus mas terribles ofensas en este Sacramento, sino que en el para perdonarlas empeña toda su sangre, sus meritos, sus tormentos, y su muerte; no solo nos asegura el perdon, sino la gracia; y no solo nos la ofrece, sino que tanto nos la facilita. Todo esto haze Dios de su parte.

Aora ¿pues, qué es lo que pide que hagamos de nuestra parte para lograr la medicina prodigiosa deste Sacramento? Esto es lo que ya pregunta el Catecismo: *Quæ partes tenet Contritio, Confessio, et Satisfactio.* Y no mas, para correspondier a beneficios tan infinitos? No mas, para lograr bienes tan inmensos? No mas. Esto es todo lo que tiene que hazer vn Penitente? Todos ofendemos a Dios, o con el coraçon en los pensamientos, o con las palabras, o con las obras. Pues en esto estará nuestra verdadera penitencia. Lo primero en el coraçon con el arrepentimiento, y dolor de las culpas, con la Contricion, o sea perfecta, que es la que llamamos Contricion, o aunque sea imperfecta, que es la que llamamos Atricion, a que es esforçoso, si ella es verdadera, que la acompaña el proposito verdadero de huir de la culpa, y vivir ya con enmienda. Mas no basta solo, se le ha de juntar luego la Confesion, manifestando, o con los labios, o no pudiendo ser, con las señas al Confessor todas nuestras culpas mortales, a que se supone, aviendo tiempo el diligente examen de la conciencia, con que las hemos pensado, y prevenido. Estas dos, pues, Contricion, y Confesion, son partes tan esenciales deste Sacramento, que sin ellas, o qualquiera, que por qualquier lado falte, ni será Sacramento, ni se perdonará la culpa, ni se nos dará la gracia. Si falta el dolor de las culpas, no basta la Confesion; si falsea la Confesion callando con malicia culpa mortal, no basta el dolor; si no ay proposito, nada sirve; y si no ay examen pudiendo, ni quien lo supla, todo se pierde. O Dios! Como en los puntos de la musica nos dize David, que ha de ir en punto nuestra Confesion: *Confitemini Domino in cythara, in psalterio decem cordarum psalterii iii.* (Psalm. 32.) No habla solo, dize Hugo, de la confesion de atabacans, sino tambien de la Confesion de nuestros pecados: *Confessio laudis, et Confessio peccatorum.* En vna cythara vna sola cuerda, que se difunde, toda la armonia se pierde, aunque estén las demas templadas. Así

Pues así ha de ser la Confesion: *Confitemini Domino in cythara*, que si vna culpa sola mortal se calla de malicia, sino ay dolor, si falta el proposito, todo se pierde. Mas, dos instrumentos nombra David, que han de sonar a vn tiempo, la cythara, y el psalterio de diez cuerdas. No has visto tocar a vn tiempo harpa, y guitarra? Que a compás el vno con el otro, como van atendiendo a la confonancia. En esto está la dulçura; pero si al tocar vn son el harpa, tocara la guitarra otro son, todo fuera confusio. Así? Pues vaya la Confesion en la cythara siguiendo, y acompañandose con el psalterio de diez cuerdas de los Mandamientos. Estas, pues, son las dos partes del todo esenciales a este Sacramento, la Contricion, y la Confesion.

Es parte suya tambien la satisfaccion, mas no como estas dos que he dicho, porque sin la satisfaccion ay casos en que puede citár el Sacramento. Es, pues la satisfaccion parte necesaria a su cabal perfeccion, pero no esencial, sino integral. Al modo que las manos son partes de vn hombre, y quan necesarias ya lo ven; pero bien puede aver hombre sin manos. Como, pues, nos obliga la satisfaccion lo diré despues; pero sin Contricion, y sin Confesion, no puede consistir este Sacramento, como ni puede aver hombre sin cabeza, y sin coraçon. Pero, o Dios, qué de ellos sin cabeza, y qué de ellos sin coraçon se llegan a este Sacramento, y por esto sin vida, y por esto sin alma, y por esto sin salvacion! Aora, pues, oyentes míos, si todo nuestro remedio, sin que aya otro; si toda nuestra salvacion consiste en este examen de la conciencia, en este dolor de las culpas, en este proposito de la enmienda, y en esta Confesion entera, iré explicando cada cosa por sus partes, para que teniendo tan facil el remedio, y procurémos asegurar negocio tan vnico, en que va tanto como el alma. Yo quiero repetir de buena gana, lo que en tantos libros devotos anda bien claro; pero por mas que se repitan verdades en que nos va el alma, nunca será inutil.

Sentimiento es de grandes hombres, que innumerables almas se condenan, no tanto porque viven mal, quanto porque no se confiesan bien: innumerables almas están en el infierno, no tanto por sus culpas, quanto por sus malas confesiones. Y la razon es clara; porque de las culpas, por graves que fuesen, tenían sin duda en vna buena Confesion el remedio: es de Fè; pero de las malas Confesiones fiados en ellas sin reformarlas nunca con vna buena, que remedio les queda Ninguno. Ya dixé alguna vez con Plinio, que la Cicuta veneno mortal, con beber despues della vino, es su remedio; pero si junto con el vino se bebe la Cicuta, sin remedio mata. (Plin. l. 25. cap. 14.) Si la Confesion, que es el solo remedio de la culpa, le aumenta a esta el veneno con vn sacrilegio, y otro. O Dios! Aquella extatica Virgen Santa Teresa de Jesus (Apud Vega casos raros.) solia dezir, que las confesiones sacrilegas son las que tienen lleno el infierno. Y escribiendo

a vn Predicador le dà este aviso. Padre, predicad muchas vezes contra las confesiones mal hechas, porque el demonio no tiene otro lazo, con que coger tantas almas, quantas coge con este solo. El coraçon se estremece al oír tal sentencia de vna Virgen tan cuerda, y prudente. Esto es cierto, que el caçador tiende la red, arma el lazo a las orillas de las fuentes, en los agujajes, donde las aves concurren a beber, allí les previene la muerte, y allí logra los lances mas copiosos. Vè el demonio, que todos los pecadores hemos de concurrir a esta vnica fuente de la confesion, donde solo está nuestro remedio, y por esto ai es donde arma sus lazos, y donde coge mas almas. Por esto conociendo este por el daño mas grave que padecen las almas, el segundo Concilio general Lateranense encarga a los Predicadores, y Sacerdotes desengañen al Pueblo de las confesiones mal hechas, que a tantos llevan al infierno: *Inter cætera mala, dize en el Canon 22. Inter cætera mala, vnum est, quod Sanctam maximè perturbat Ecclesiam, falsa scilicet penitentia. Unde confratres nostros admonemus, ne falsis penitentium laicorum animas decipi, et infernum detrahantur.* Y lo que es peor, vemos cada dia con la experiencia, con quanto fundamento debemos temer. Quantos son los que piensan, que esto de confesarse no es mas que aquel acto de exterior de hincarse a los pies del Sacerdote, dezir sus culpas, y no mas? Quantos cogen la confesion solo por cumplimiento, sin examen, sin dolor de las culpas, sin proposito de la enmienda? Quantos callando, o solapando con palabras ambiguas, engañandose a sí mismos quando piensan que engañan al Confessor? Quantos, en fin, solo por el miedo de las censuras de la Iglesia cada año muy deplora, y muy de cumplimiento? Pues si ello es de Fè, que al pecador para salvarse no le queda otra tabla sino vna buena confesion: si las que han hecho en veinte, y en treinta años han sido quizá todas nulas, y sacrilegas: si en esto solo está nuestra confianza, y a la hora de la muerte, al salir desta vida el alma halla, que ni vna confesion ha hecho buena. O espanto inexplicable! Tres vezes se avia librado Sanfon de las manos de los Filisteos, y que a mañas de la perdida ramera lo avian atado, ya con recios cordeles, ya con nervios fortísimos, y al despertar los rompía como si fueran vna paja; pero a la vltima vez cortados primero sus cabellos, y atado luego, despierta al grito de sus enemigos muy confiado en sus fuerzas *Egrediar sicut ante feci*, y se halla, que faltandole los cabellos, le faltan los alientos, y que la sin remedio en manos de sus enemigos. Y si a tantos ayños dormidos en las culpas, fiados en que nos confesáremos, si al cabo de la vida hallamos todas nuestras confesiones nulas, por mal hechas, que confianza nos quedará? O qué desventural! Pues el lo sucede así.

Muriósele a vno su padre, y todos los dias hazia especial oracion por él, y no la dexó por espacio de treinta y dos años. (Spec. ex v. confess. Ex.

28.) Al cabo de ellos apareció el difunto padre cercado de llamas, queixandose de que no le ayudava a salir de sus tormentos; como no, respondió el hijo, que todos los dias he hecho oracion por tí: es verdad; pero nada me han valido estas tus oraciones: segun esto estás condenado, le respondió; no lo estoy, sino que tu todo este tiempo has estado en pecado mortal, y por esto no han sido de ningun provecho tus oraciones. No, replicó el hijo, que me he confesado todos los años: es así; pero nunca te has puesto en gracia, porque te has confesado sin dolor, solo por costumbre, y aun por necesidad, que por esto has aguardado a confesarte en la Semana Santa; con esto despareció. Pondrá treinta y dos años de confesiones mal hechas, y se dava el por muy seguro. Quantos ay de estos tan enormemente engañados en el punto, en que va sin remedio la salvacion? Quantos, que solo quizá se han confesado en la exterior ceremonia, sin arrepentimiento, sin proposito, y metidos en la ocasion proxima se dan por muy seguros de sus confesiones, y así se mueren; y así sin remedio se condenan. Pues si esto sucede, y a no me admito de que aviendo Sacramento de la Confesion sean tanto los Chirilianos que se condenan. Al Venerable Siervo de Dios Fray Juan de Texada del Orden de San Francisco, le reveló su Magestad, que él mayor número de los Chirilianos se condenan, y le dixo tambien la causa, que es por las malas confesiones. (In vlt. S. P. Alcant. l. 2. cap. 28.)

O como reme, que repita Dios en nosotros la misma queixa, que de su Pueblo dà por Jeremias (Jerem. 8.) *Attendi, et ausculavi: nullus est, qui agat Penitentiam super peccato suo, dicens quia feci.* Yo estoy mirando, yo estoy escuchando, y hecho de ver, que no ay vno que haga verdadera penitencia. Yo miro los coraçones, *attendi*; y donde está el arrepentimiento? Donde el proposito de la enmienda? Ya escucho las confesiones, *ausculavi*, y donde está la claridad, la entereza, sin mañas, ni escusas? no ay quien aborrezca de veras sus pecados, quien los examine, los pondere, los llore. No ay quien a sí mismo arrepentido, y espantado se pregunte: *Quid feci?* Qué he hecho yo? Qué he cometido? Pues sino hazemos esto, perdidos somos.

En la vida de la milagrosa Virgen Santa Inés de Monte Policiano, se refiere, (Apud Bolland. in vit. c. 4. die 10. April.) que vn Cavallero hazia repetidas limosnas a la Santa Virgen, y a su Monesterio, y pediales repetidas vezes, que lo encomendassen a Dios. Así lo hazian, pagando a su bienhechor en la mejor moneda. Vna vez, que mas fervorosa la Santa Virgen Inés rogava a Dios que aquel Cavallero, de repente arrebatada en espíritu, se halló en el infierno. Allí vió, que en vn lugar desocupado muy diligentes los demonios preparavan sobre vn horrible fuego vn grande olla; vió que juntavan ruedas, garfios, tenazas, y otros instrumentos de atormentar. Qué es esto? Preguntó la inocenta Virgen. Para

quien se prepara tan apriesa este lugar desventurado? Para fulano, respondieron, nombrandole al Cavallero su bienhechor. O Dios! Ardó su corazón agradecido al oír esto. Como señor al que así le ocurre á tus Espaldas? Por qué tanta desfachá? Porque ha treinta años, le respondieron, que estando confesado muchas vezes, se ha confesado siempre tan mal, que nunca ha conseguido la gracia en la confesion, y ya se llega al plazo que se le ha concedido, y vendrá presto á este lugar. Bolvió con esto la Santa á sus lentidos toda atonita. Embia á toda prisa á llamar aquel hombre, que luego, luego venga, que no tarde. Viene: ¿qué prisa es esta? En que va vuestra salvacion. Refierele lo que acaba de ver, y con tales palabras, que el hecho vn mar de lagrimas, confiesa, y conoce, que es así todo. Haz llamar al punto vn Sacerdote, y que le confiese de veras, así lo hizo con grande arrepentimiento, y luego lo embió á su casa, y á muy poco tiempo murió. Y fue revelado á la Santa, que por aquella confesion se avia librado del infierno. Ha quantos que me están oyendo les estarán aora, aora preparando ya á toda prisa el lugar en el infierno por las malas confesiones que hasta aqui han hecho? Almas ciegas, abrid los ojos, que con vna buena confesion las emendais todas, os librais del infierno, y lograis la gloria.

PLATICA V.

De la necesidad de el examen de la conciencia, y con quanta diligencia debe hazerle.

A 13. de Noviembre de 1692.

GRan principio es del remedio, conocer el oculto daño, entra la medicina por la noticia de la enfermedad, si ha de salir con el logro dicho de la salud, que descubierto, y conocido el mal, media batalla queda que vencer. No sé si diga confusion, ó aliento de los Christianos, que vn Gentil sea quien al mayor mal del alma apunta así la mas cierta medicina. Habla Seneca como pudiera hablar San Pablo: *Intimum salutis notitia peccati, qui peccare se necesse corrigi non vult, deprehendas se oportet, antequam emendes.* Conocer el pecado es el principio de la salud; que mal evita la ignorancia los daños que no conoce; y para emendar tus yerros, es menester primero que los descubras. Alto, pues, levanta contra tí mismo dentro de tu corazón vn tribunal: *Ideo quantum potes te ipsum argue.* Averigua, inquiera, busca dentro de tí mismo tus yerros, tus culpas, tus delitos: *Inquire in te.* Y haciendo primero el oficio de acusador, haz luego tambien el de Juez: *Accusatoris primum partibus fungere, deinde iudicis.* Tropieza alguna vez dentro de tí mismo

contigo, de tantas como perdido fuera de tí andas tropezando con todo: *Aliquando te offende.* Y esse es el principio de la salud? Si. Pues esse mismo es el examen de la conciencia, que no es del todo necesario para lograr en el Sacramento de la Penitencia la gracia. Por este examen diligente, atento, cuydsoso ha de empezar el conocimiento de las culpas nuestro remedio: *Intimum salutis notitia peccati.*

Sucedió alguna vez, que empuñado vn caçador en su exercicio, de vna en otra montaña, quando mas divertido á la presa, y apostado á la porfia, hallandose en doblada noche de tempestad, y tinieblas, embargado de las sombras, dudoso de las sendas, ignorante del camino, y temeroso del precipicio, perplexo ya en los pasos, ambiguo en los temores, quando á la enemiga luz de vn rayo descubrió entre las tinieblas los toscos paredones de vn antiguo edificio, y al punto firviendole de ojos las manos, á tientas, quitando puntas, y apartando ramas, penetra hasta guarecerse de vn mal formado techo, que dexó temeroso la ruina; y allí sin reparar en lo mal mullido de las piedras, focrorido lecho á su necesidad, y á su fatiga, tiende el cuerpo, folsiega el corazón, duerme el descuydo, y sin moverse passa descansando la noche toda, hasta que ya al romper el dia, abriendole la luz los ojos, se ve cerrado (què horror!) aqui de enfortijadas vivoras, allí de venenosos escorpionos; y ve, que por la vna parte se espereza dormido vn Tigre, buelve, y ve, que por la otra desembuelve sus roscas vn fiero dragon. Y al punto el que durmió tan descuydado, salta lleno de horror, corre, huye, y mas fuera de sí, que de la cueba, le queda palpitando al micdo el corazón, affessando la respiracion al fusto. Pues hombre, le diria yo, tantas horas de folslegado sueño, y aora tanta prisa en la fuga? Quien te descuydó en tanto riesgo? La ignorancia del peligro. Quien aora te haze temblar en el peligro? El conocimiento del riesgo. De qué tiembas? De lo que veo. De qué temes? De lo que miro. Pues el imitar, y el ver, fabricaron aora todo esse veneno? No, sino labraron la advertencion. Gracias á la luz, que me dió el ver para temblar, y me prestó el mirar para temer. No he dicho lo que passa allá en las montañas de la Mauritania, no, sino lo que sucede á vn pecador, que quando mas perdido en la noche de sus culpas, duerme, y descansa descuydado en vna cueba de vivoras, en vna guarida de dragones, essa es su conciencia, essa es su alma, *habitarie demoniorum.* Y en essa cueba horrible duerme tan descuydado, halla que alguna vez entre la luz del divino auxilio, abre con vn diligente examen ázia dentro de su alma los ojos, ve sus daños, mira quantos son sus peligros, y atonito, y espantado corre al punto á buscar con el arrepentimiento en la confesion su remedio: *Tunc, dize San Gregorio el Grande, tunc culpas plangimus, cum pensare ceperimus; sed tunc subitibus penitamus, cum solitius plangimus.*

Es, pues, el examen de la conciencia el primer passo, la diligencia primera, que tenemos que hazer del todo necesaria para el Sacramento de la Confesion. Bolver vna alma á mirarse á sí misma; ir desde la vltima confesion bien hecha recorriendo sus pasos, sus ocupaciones, sus exercicios, y apuntando á la memoria todas las culpas mortales, que desde entonces ha cometido, ó con el pensamiento, ó con las palabras, ó con las obras: *Vide vias tuas, scito qui feceris. Ierem. 2. vers. 23.* Recorre tus caminos, mira tus passos, advierte tus acciones. No basta, pues, confesarnos en general, y como dizen de monton: acufome, que soy gran pecador, que son muchas, y muy graves mis culpas. No basta esto, que las tiene Dios muy contadas, y con todas las circunstancias, que mudan de especie. Alla dice Job, que le contó Dios sus passos: *Tu quidem gressus meos dinumerasti.* Y que sus pecados los tiene guardados, como en vna talega se tienen los reales: *Signasti quasi in saculo aesiitamea.* Como en vna talega? Si. Reparalo. Quien ay, que heche en la talega los reales sin contarlos? Mas, en vna talega de mil pesos, no solo va el numero apuntado, *signasti*, sino que allí ay de todas monedas, de á ocho, de á quatro, de á doze; y todos al contar se enocen, y se distinguen. Así, pues, dize Job, no solo el numero de mis culpas, sino tambien, como en la moneda los pesos, y los de á quatro, así me tienes guardadas las circunstancias tambien, que varian, y mudan mis pecados.

Aora, pues, si en la Confesion debemos necesariamente confesar, no solo el numero de las culpas, sino tambien aquellas circunstancias, con que varian especie de essas culpas, figuese de aqui, dize el Santo Concilio de Trento, que debemos antes de la Confesion prevenirnos con vn diligente examen de la conciencia, tan del todo necesario, que si este examen se dexa de hazer, ó por culpable descuydo, ó por malicia, ó lo que es mas ordinario, por ig norancia crassa, y afectada: quiero dezir, por ignorar lo que cada Christiano debe saber dexado de pecado mortal por saber la Doctrina Christiana, por no saber, ni entender los Mandamientos, la Confesion hecha así sin examen es nula, es sacrilega, y en vez de perdonarle en ella los pecados, queda con vn nuevo sacrilegio. O Dios! Despues de vn año entero de culpas, y de vn total olvido de Dios, vnirse á confesar sin averse examinado, sin aver pensado, que confesiones son estas? Son sacrilegios, y son condenaciones. Y los que así se huvieran confesado, sepan que si quieren salvarse, deben reiterar, y repetir todas essas confesiones hechas sin examen, porque todas son de la misma manera, que si voluntariamente huvieran callado las culpas. Bien sé yo, que el Confessor debe ayudar al penitente, segun fueren mas, ó menos su capacidad, pero esto se entiende aviendo de su parte el penitente hecho su diligencia, y procurado traer á la memoria

sus culpas. Pero vnirse solo fado en: *Preguntame Padre*, como responderéis de repente á vna pregunta de lo que hizisteis, ó pensasteis aora ocho meses, ó diez, ó vn año? *Fere impossibile est*, dize nuestro Eximio Suarez. (*Suar. in 3. part. tom. 4. D. 22. S. 10.*) Es casi imposible. Mas, mas. El Confessor, ni sabe vuestras inclinaciones, ni vuestras costumbres, ni en que ocasiones vivis, ni en que passos. Pues como quereis que os adivine entre los innumerables escondrijos, que oculta vn corazón humano? En vna sala, en vna despensa del todo obscura, llena de varias baratijas, y trafantos; el que en ella vive, y está de dia, y de noche, aunque así á escuras entre, va de memoria, y á tienta, como ya sabe donde está cada cosa, aunque con trabajo la topa. Pero si entra así á escuras vno, que jamás ha entrado allí, ni visto aquello, podrá por señas que le deis, ir facando á tientas cada cosa? Y qué ha de preguntar donde puede aver cosas tan varias? En vna tienda así á escuras, id preguntando. O Dios! Ay este genero? Ay aquel? Ay el otro? Nunca acabar fuera, si se huviera de ir preguntando, y facando á tientas los generos, que puede aver. Pues si en vna conciencia perdida puede aver tantos, tan diversos generos de pecados, como quereis que el Confessor vaya preguntando cada vno, para que vos respondais de repente? Ya son dos dificultades, y casi imposibles. Ya son dos hombres, á escuras ambos, y ambos preguntandose: *Qué caidas, qué tropiezos!* Y en esto se pone vn negocio en que nos va el alma á O ceguedad increíble, si no la topamos cada Semana Santa, bien se yo, que el Confessor al ir diciendo vuestras culpas, puede, y debe ayudarnos, preguntando el numero que os dexais, ó suavizandos el modo por donde él pueda hazerle capaz de esse numero, que á vos os parece tan imposible de ajustar, y el Confessor tiene modos muy faciles para entenderlo. Bien sé que podrá suplir, averiguando las circunstancias que mudan especie, y que vos no dezis, os podrá hazer declarar mas lo que dezis confuso, ò de al tomar ocasion para facaros lo que fuere á esso conveniente. Os podrá por mayor preguntar por los Mandamientos. Pero si nada aveis pensado, que aveis de responder? Y qué responderéis á Dios, quando os hará en el Tribunal el cargo de todos estos sacrilegios?

Yá yo he pensado, dize otro, pero no hallo nada, no tengo que confesar. Y quanto ha que no se confiesa? Vn año. Y en vn año no hallava en su alma nada que confesar? O maravilla de virtud! Mejor dire: O pafmo de brutalidad! O monstruo de condenacion! Elte es el estado mas desventurado á que puede llegar vna alma que la ciega de modo su malicia: *Excavavit illos mairia eorum,* que ni vé, ni conoce sus mas enormes culpas. Yo confieso, que á tal respuesta, que mas de quatro vezes la he oido, toda el alma se me eitremera, pareciendome, que veo á mis pies vn condenado. Despues de ocho meses, ó vn año de vida libre, y desahogada en conversaciones, y ocasio-

nes sin recato alguno, sin alguna mortificación, sin muchos esmeros de amor de Dios, y aun quizá sin el menor recuerdo de que ay otra vida, y de que ay vna eternidad. Y después de todo: *No tengo de que confessar.* O Dios! Celebra Seneca en vna Criada suya llamada Harpaxie, que estando ciega ella soia no lo sabia; que xaxavase de que estaba la casa à oscuras, que no abrian las ventanas, que no encendian velas, echava de sí algo mesito, y no avia que creer que estava ciega. Esto que allí era para reir, es en muchos pecadores muy para llorar, estan ciegos, y no lo conocen. Mirad, el que de la luz entra de repente en vna sala à oscuras, al punto que entra no ve nada, se halla como ciego, nada distingue; pero derengase allí vn rato, y empieza luego à distinguir en la pieza los quadros; y à ve todas las alhajas, y à conoce todas las personas. Así sucede; pues lo mismo os sucederá en la conciencia que tencis tan obscura, como vna cueva de demonios; al entrar en ella de repente, nada vereis; pero deteneos vn poco, mirad de espacio, y vereis como vais descubriendo en tal conversacion hize esta culpa, en tal parte donde me hallé, cometi este pecado; y así los descubrireis, ò los mas, ò todos, pero si vuestro examen no fue mas que vn mirar de tropel, apriessa, y sin atencion; buelvo à dezir, que esta confesion, hecha con tal examen fue sacrilega, y que no solo debeis bolver à examinar, y confessar todas aquellas culpas, sino à confessaros tambien de esta confesion. O que deslucido tan lastimoso que tiene à innumerables almas en el infierno. Este no pensar en las culpas, esto no considerar su grande numero, su enorme gravedad, esto no examinar el estado lastimoso de la conciencia, es la causa de que las confesiones se hagan tan de cumplimiento, tan sin arrepentimiento, ni proposito, y de que las almas en vez de mejorarle, se empeoren en este Sacramento: *Non est qui agat penitentiam super peccato suo alicui: Quid feci? lem. 8.* No ay quien haga penitencia, se quexa Dios por Jeremias, no ay quien se arrepienta de sus pecados, ponderando conbigo: *Quid feci?* Qué es lo que he hecho yo? Qué he cometido? Y no conociendo la fealdad de las culpas, porque ni se ven, ni se entienden, qué se sigue? Ser pecar cada dia, y ser pelsimos: *Hoc nos pessimus facit, dixit Seneca, sin tener tantas luzes de la Fé: Hoc nos pessimus facit, quod nemo vitam suam respicit, Senec. Epist. 83.*

Aora, pues; si faltando del todo el examen, la confesion es sacrilega; si es sacrilega tambien, quando el examen es tan ligero, tan poco, tan de puelia; qual, pues, debe ser el examen? Debe ser diligente, sollicito, y cuydadoso. Por tres vezes nos lo repite el Concilio de Trento; la primera: *Omnia peccata mortalia, quarum post diligentem sui discussionem, conscientiam habent, in confessione recensere. Sess. 14. cap. 5.* Diligente, dice, que ha de ser el examen; buelvo segundava vez: *Postquam quisque diligentius se excussent, & conscientia sua laus omnes, & latebras exploraverit, & peccata*

confitentur: &c. Muestra como ha de ser en la sollicitud la diligencia, escudriñando todos los senos de la conciencia; avriguando sus escondrijos, sin ponerle alsimismo faldas: *Sinus omnes & latebras* (buelve tercera vez) *Singula peccata, quorum memoria cum debita, & diligenti prae-dicatione habeatur. Can. 7.* Enseña la atencion cuydadosa, con que vno por vno se han de pensar, y han de premeditar los pecados. O Dios! y qué cuydadado de vn Concilio! De aqui, pues, convienen todos los Doctores: *Nadar. in cap. Fratres de pen. disp. 5. à num. 66. Cast. Pal. Layman, Bonac. Suar. & commun.* En que esta diligencia en el examen debe ser tanta como la que pulierais en vn negocio de grande importancia, en que os va mucho; para calar vna hija, que no prevenis antes? Qué preguntas? Qué informes? Qué discursos? Para poner diez, ò veinte mil pesos à censo; qué diligencias primero, si vale mas la linea, si ay censos anteriores, si puede aver engaño? Para conseguir vn pleyto de vn gran mayorazgo; qué antiguedades no se rebuelven, qué descendencias, como vamos, y qué derecho? Pues el mayorazgo, el censo, y la hija todo junto; ò con quantas ventajosas va en este negocio del examen de la conciencia? Os va el hazer vuestra alma Esposa de Jesu-Christo. Os va el poner vn censo de gloria en finca eterna. Os va el conseguir el mayorazgo de Dios; ò qué bien logrado cuydadado, que bien empleada diligencia!

Pero ya vto turbadas mas de dos almas temerosas, que ya les parece, que jamás se han confesado bien, y que no han puesto tanta diligencia en el examen, y por ello siempre ansiosas, jamás se dan por satisfechas, haziendo con sus vanos temores odioso, y pelado este amabilisimo Sacramento. Entendamonos, pues, escrupulosos; cierto es lo primero, que esta diligencia debe ser acerca de los pecados mortales, que son los que ay obligacion de confessar, *Suar. & commun. DD.* Con que quien por la gracia de Dios, no halla en su alma pecado mortal, aun que no haga mas examen, esto balsa. Cierta es lo segundo, que esta diligencia no debe ser nimia, sino prudente. No obliga à nadie à que se esté pensando mas, y mas, hasta quanto pueda alcanzar, no. O que si yo pensara otra hora, y dije el escrupuloso, quizá hallará otra, ò otras culpas; no estais obligado à esta hora; pero tengo mala memoria, y, así quisiera escribir mis pecados. No estais, ni vos, ni nadie obligado à escribirlos de ningun modo. Y si se me olvidan algunos? Mas que se olviden, no será ya culpa vuestra. No estais, digo, obligado à escribirlos. Cierta es lo tercero, que no nos obliga Dios en este Sacramento à confessar todos los pecados que hemos hecho, sino solos aquellos, de que alli nos acordáremos, aviendo hecho diligente examen, y si algunos se olvidan, quedan perdonados, quedan absueltos, y solo nos queda la obligacion de confessarlos, si después se nos acordaren, *Sess. 24. cap. 5.* Quedan absueltos? Si Baltará que os lo diga vn Concilio? Pues así os

lo dize el de Trento: Aora, pues; que ansias son estas con que no pocas almas se afligen de que se les olvidó vna, ò mas culpas, que nada importa que se olviden, y temo mucho, que por pensar solo en esto, se olviden del todo del dolor, y arrepentimiento; sin el qual la confesion, será sacrilega?

Cierto es por último, que la diligencia en el examen, no obliga igual à todos, sino mas, ò menos diligencia, segun el tiempo que ha que se confesó, segun la repeticion de las culpas; segun los peligros, negocios, y ocasiones en que anda; segun la capacidad; segun el modo de vivir. Quien se confiesa cada tres dias, ò cada ocho, quien no ve, que no ha menester tanto examen, como el que se confiesa cada año? La pieza que se barre todos los dias, mas presto se barre que la que ha vn año entero que se barró, que ay mucho que sacudir. Vna muger, que solo tiene en el recogimiento de su casa, y su familia, y sus devociones, y honrados entretenimientos, menos tiene que examinar, que vn Juez, vn Ecrivano, vn Procurador, entre negocios graves, y todos de peligro. Poco peyne le balsa al que trae poco pelo, para desennarañarlo; pero para estas cabelleras tan esponjadas, que ve vñan, mas peyne es menester. El que vive cuydadoso de su alma retirandose de ocasiones, menos tiene sin duda que pensar para examinarse, que el que vive desahogado, metiendose sin reparo en los peligros. Vn lavadero con menos diligencia se lavará las manos, que no las lavará tal facil vn herrero, que el vno anda con el agua, el otro con el carbon; pero segun su estado cada vno: *Scrutemur vias nostras, & queramus, & revertamur ad Dominum.* Nos dize Jeremias: *Ierem. Tbrén. 3. v. 4.* Examinemos nuestros pasos, escudriñemos nuestros caminos, que si aora con el diligente examen no nos perdonamos nada à nosotros mismos, nos librarémos de la condenacion, en aquel terrible juyzio de Dios. S. Pablo es quien nos lo asegura: *Quod si nos metipos iudicavimus, non utique iudicabimur.* Alma, qué sentencia quisieras alli, quando Dios te ponga delante todas tus culpas? Pues tu eres aora el Juez, à tu sentencia. Si acá nada te perdonas, nada te disimulas, si todo arrepentido lo confiesas, allí se te perdonará todo. O qué confidencion! O del mayor consuelo, si sabemos lograrla, ò del horror mas terrible, sino la aprovechamos, que se estremecen aqui aun los mas Santos.

Refiere San Juan Climaco: *In Scala Coeli, gradus 70.* que habitó en el Monte Sinai, vn Monge de prodigiosa vida, llamado Estevan; cuya austeridad admirable era el espejo de todos los convezinos Anacoretas. Eran sus lagrimas continuas, sus ayunos perpétuos, y su cama las desnudas piedras, y su descanso las sangrientas disciplinas. Así vivió hecho asombro de penitencia, por espacio de quarenta años. Dióle la enfermedad última, y ya muy cercano à la muerte, asistiendo algunos Monges, de repente empezó à mostrar grandes congoxas; mirava ya à la vna parte, y à

à la otra de su penitente lecho, como que lleno de temor veia presente alguna cosa, que le arbatava todo el coraçon. Y à poco rato dixo: *Asi es, yo lo cometi, pero por esto me confesei, y ayuné tanto tiempo por esse pecado.* Bolvio à quedar mudo, habiádo solo cò las señas su sobrefaltos; dixo luego: *Mentis, mentis, que yo no he hecho tal cosa.* Bolvio à callar, y luego: *Es verdad, yo lo hice, pero he hecho penitencia por esso tanto tiempo.* Y con esto mirando à vna parte, no fossegavan sus congoxas, y los circuntantes atohitos, hasta que por último dixo: *Asi es, yo lo cometi; y no tengo que responder sino que me vaiga la misericordia de Dios.* Y diciendole esto espiró, dexado à los presentes dudosos de si logró su salvacion. Y si esto le sucede en aquel juyzio à vn hombre de quarenta años de vida tan penitente, qué espera quien así no vive? Adelantemonos, pues, à este juyzio con el examen de nuestras conciencias. Nada nos perdonemos en nuestro tribunal, para conseguir la gracia, si en el Tribunal de Dios queremos conseguir la gloria.

PLATICA VI.

Del modo con que se debe hazer el examen de la conciencia.

A 27. de Noviembre de 1692.

QUE cosa será aquella, que siendo la que está mas cerca, al mismo tiempo es tambien la que tenemos mas apartada? Aquella, que estando tan junta, que ni vn punto la separa, es la misma, al mismo tiempo está tan distante, que todo vn mundo de por medio la divide? Qual será? Mas que no lo adivinan? Vna misma cosa, à vn tiempo la mas cerca, y la mas lexos, son extremos encontrados. La mas junta, y à esse tiempo tambien la mas distante, son terminos repugnantes. Qué podrá ser? Pues mientras teniendola tan cerca no lo aciertan, oyanse lo responder, à San Gregorio el Grande, cuyo es el enigma. *Quid vicinius nobis est corde nostro?* Qué cosa tenemos mas cerca que el coraçon? Y à se ve, como dentro del pecho: *Est tamen, cum per pravos cogitationes spargitur, à nobis cor nostrum longius evagatur.* Y con todo esto, que cosa mas lexos que esse coraçon, quando nos lo separa en deseos, ansias, y cuydadados todo vn mundo? *Ep. Cor. in cap. 46. I. i. vers. 8.* Ha coraçon humano, que cerca para tu daño, que lexos à tu focorro; que junto para acarrearlos los males, que distante para bufcar los remedios: *Redire pravariatores ad cor, nos clama Dios por Iaias.* Bolved descaminados, bolved perdidos, bolved descarrados; y adonde? A vuestro coraçon. Largo viage, grande distancia, difícil camino. Si, así les parece el exa-

men de su conciencia à los que viven muy lexos de su alma: *Mali obique sunt praterquam secum*, dixo Seneca. En todas partes estàn los malos, quando solo consigo no estàn. Pero esse que parece tan largo camino, es tan facil, estan cerca como dentro del coraçon: *Redite prauaricatos ad cor. Redeamus*, dize San Bernardo, *redeamus ad cor nostrum*, & *discutiamus conscientiam nostram*. Y si del saber del coraçon, tomò su nombre la conciencia: *Conscientia est cordis scientia*. Què conciencia tiene quien se le passa la vida sin saber de su alma?

Dixe yà quanta es la necesidad de este examen de la conciencia, y quanta debe ser su diligencia. Resta otra, que yo muestre el modo vsual, practico, y facil, con que debemos hazer este tan necesario, como provechoso examen. Atendárame. El mas peruerso error, en que està la ignorancia, es pensar, que esto de examinar la conciencia, no es mas que hazer vna memoria de las culpas, como de las otras acciones caseras, y ordinarias. Sin hazer concepto de que vna en este negocio el alma, y la salvacion. Sin auisar la Fè à mirar vn Dios ofendido, sin excitar la esperança, para buscar en su misericordia el perdon, sin poner los motivos que ay en las culpas para el dolor, el arrepentimiento, y la verguença. Pareceles, que no es mas que vn pensar de quien ajusta estas cuentas rateras del mundo, que todo el cuydado es en esta partida, en aquel cargo. Y en esto para todo, por que todas estas cuentas en solo esto paran. Y à este modo no piensan mas, que en quantas vezes fue la culpa, en si fue de este, ò de aquel modo. Y en auiendo ajustado esto, nada mas cuydan, nada mas atienden. Yo confieso, que este es el fin del examen; pero como lo harè el que debe examinarle, sin recurrir primero à la fuente soberana de la luz que nos alumbrè? Aquella muger del Evangelio, que avia perdido la joya, què diligencia hizo la primera? Buscarla? No por cierto. Lo primero que hizo fue encender vna vela, *accendit lucernam*, y luego despues de encendida la vela buscò su joya; por que à oscuras no es buscar. Aora, pues, el primer efecto de la culpa, es introducir en el alma tales tinieblas, que ni dexan ver la luz, ni ver el pecado: *Sicut tenebra oculos*, dize S. Agustin, *ita delicta mentem claudunt, nec lucem sinunt videre, nec se. August. in Psal. 18*. Estas desventuradas tinieblas son las que hazen, como lo muestra la misma experiencia, que mientras vn pecador saca en mas repetidas, y mas graves culpas, menos las ve, y menos las conoce: *Multiplicata sunt infirmitates meae, & non potui, ut viderem*. Estas tinieblas son las que, tantas vezes ocultan las mayores culpas, yà con capa de necesidad, ya con pretexto de cortesia, y ya con malcara de piedad: *Deus quis intelligit?* Estas tinieblas en fin, son las que le tapan à los ojos del alma sus mas enormes pecados. Y por esto tantas vezes en las Divinas Escrituras se pide à Dios la luz para conocerlos: *Deus meus illuminat tenebras meas. Illumina oculos*

meus ne quando obdormiam in morte; por que solo Dios es quien por su infinita bondad nos alumbrara para conocer las culpas.

Aora, pues, la primera diligencia para hazer el examen ha de ser ponernos con toda el alma delante de el folio supremo de nuestro gran Dios, considerandonos como reos de aquella Magestad soberana, que nos ha de juzgar. O como esta memoria nos harà estremecer sollicitos! *Reduce me in memoriam, & iudicemur simul*, nos dize el mismo Dios por Isaias: Ponme en tu memoria, que yo quiero ser juzgado contigo, juzgame à mi, y juzgate à ti: juzgame à mi en què te he faltado con mis beneficios; y juzgate à ti como me has correspondido con tantas ofensas. O como este conocimiento de vn Dios, que todo lo ve nos harà diligentes! *Quis mihi tribuat*, dezia Job, *ut cognoscam, & inveniam illum, & veniam usque ad solum eius?* (cap. 23.) O si yo conociera como debo à Dios, y me llegara à poner delante de su folio! Allí en su presencia, delante de sus ojos, à su vista harè mi examen, formarè mi juizio: *Ponam coram eum iudicium, & os meum replebo increpationibus*. Así, pues, con la consideracion puestas delante de Dios, le rendirèmos primero infinitas gracias por sus inexplicables beneficios, y le pedirèmos luego, que alumbrè nuestras tinieblas, y nos dè pleno conocimiento de todas nuestras culpas, de su gravedad, de su numero, y de sus circunstancias: *Quantas habeo iniquitates, & peccata? Scelera mea, & delicta mea ostende mihi.* (Job. 13. vers. 23.) O amantísimo Dios, y dueño de mi alma; alumbrame mi entendimiento, para que yo vea, y conozca todas mis culpas de aquel modo que debo confesarlas! Así se lo pedia fervorosa la Beata Veronica de Binasco, y consiguió tal dicha, que nunca se llegava à confesar, sin que primero le mostrara el Señor todas sus imperfecciones, y culpas, quantas vezes, y como las cometió, y como las avia de confesar.

La Beata Margarita de Cortona, aun despues yà de muy entregada à la virtud, y tanto, que se le aparecia el Señor confrequecia, reparò que se siempre la llamava *Pobrecilla*: preguntò ella por què no la llamava *Hija*? Y dixole vn Magestad, que por algunas culpas que avia dexado de examinar con negligencia. O Señor, exclamò ella, pues tu, que eres la luz verdadera, que destieras las tinieblas, tu, que todo lo ves, y para quien nada ay que se escondra, muestrame todos los pecados, que estàn en mi coraçon, para que yo con vna buena confesion general los lave, y los quite. Apenas hizo esta oracion, quando viò presentes à los ojos de su alma todos quantos avia hecho toda su vida, con tanta claridad, que no se le escapava, ni solo vn pensamiento. Así los confesò llena de dolor; y apareciendole luego el Señor, la llamó *Hija*, y con oír sola esta palabra, fue tal el gozo que sintió su alma, que le parca que yà se moria, y estubo todo el dia arrebata en extasis. No digo, que busquemos mil a-

gros; mas lo que digo es, que si hemos de hazer bien el examen, primero hemos de acudir à Dios à pedirle con humildes ruegos que nos alumbrè.

Siguese luego ir discurriendo desde la vltima confesion bien hecha, por aquellos lugares, ocupaciones, y exercicios, en que has andado; à la manera que el que ha perdido vn diamante, que se le cayò de la sortija, deseoso de descabrir donde fuè la pérdida, para hallarlo, rebuelve en la memoria; lo primero, quando lo tenia en la mano, y desde allí rebuelve con la memoria donde estubo, por donde fue, y allí lo busca. Así, pues, has de discurrir por los lugares, personas, y exercicios en que andas, luego por tus inclinaciones, por tus ocasiones, por tus costumbres, y si ha mucho tiempo, bien has menester ir pensando por cada vno de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, apuntando en cada vno lo que la conciencia te remuerde, que has cometido contra Dios, contra el proximo, y contra ti mismo, en palabras, en pensamientos, y en obras. No puedo detenerme à poner interrogatorios, aunque apuntarè en las Platicas que se siguen, algunos de los pecados, que culpablemente te dexan, y te descuydan en el examen. Ai andan para esto bastantes libritos, para que por ellos se ayude la memoria, y se saque lo que hallare en si mismo cada vno, mas no para que se cojan clausulas estudiadas. Bien repetido es el caso, y lo refiere nuestro Paulo Barri. Confessavale generalmente vna donçella, y fue diciendo por cada vno de los Mandamientos tantos pecados, tan graves, que en la edad, y en la virtud que en ella conocia el Confessor, no parece que cabian; callò con todo esto, y fue oyendo, hasta que despues de mucho rato acabò de dezir; y el Confessor disimulando su grande admiracion; de modo, hija, la dixo, que tantos pecados aveis hecho? Ay Padre mio, dixo ella, no he hecho estos pecados, ni lo quiera Dios, Dios me libre! Pues por què los confesais? Porque así los hallè escritos en mi librito. Con que fue menester confesarla de nuevo de lo que ella tenia, y se acordava, que era bien poco.

Aora, pues, reducece el examen à averiguar en los pecados tres cosas. La primera, su gravedad; la segunda, su numero; la tercera, sus circunstancias. Así procede la Divina Justicia para el castigo, por numero, peso, y medida: *Omnia in mensura, numero, & pondero disposuisti.* (Sap. 11.) Pues así ha de proceder nuestra justicia contra nosotros mismos para el remedio, por peso, numero, y medida; lo primero por el peso, coger las balanzas para ir pensando la gravedad de las culpas. Etamos, pues, obligados à examinar todos los pecados mortales, no confesados; mortales dixè, y no confesados; porque los pecados mortales yà bien confesados, aunque se acuerden, no ay obligacion alguna de bolverlos à confesar, sino es que no quedaron bien confesados, por que la confesion fue nula, y sacrilega, ò porque ay duda racional de si se han confesado, ò no, que

en tal duda racional deben confesarse. Duda racional llamo con fundamento, no de mera inquietud, y escrupulos, por que el que sabe, ò que siempre ha puesto todo su cuydado en confesarse bien, ò que nunca ha callado culpa por malicia, ò que ha tenido costumbre de confesarse à menudo, ò que hizo algunas confesiones generales, en que despues de vn buen examen quedò satisfecho, bastan estos fundamentos para que sosiegue sus dudas, y dexè los pecados passados, sin andarlos repitiendo en las confesiones. Debe, pues, hazer el examen de los pecados mortales no confesados. Y si està en duda de si lo hizo, ò no lo hizo, de si fue, ò no fue pecado mortal, debe en esta duda confesarlo. No ay, pues, obligacion de examinar culpas veniales, y mucho menos de averiguar su numero; pues aunque se acuerden no ay obligacion de confesarlas. Yo alabo este cuydado en los temerosos de Dios, pero sea sin tanta inquietud, que se falte à la devocion mas estimable, al dolor quizá, y al proposito, por ocuparse en vna turbacion ociosa. Muy laudable es, y muy provechoso, que se confiesen las culpas veniales, pero escoged à vuestra voluntad las que mas confusion os causan, y sin mucho apuratos por el numero. A Santa Catalina de Sena le dixo el Señor, que no se detuviese mucho en examinar cada vna de las tentaciones, desho nestas, que es muy peligrosa la pez, y facil de manejar si se maneja mucho.

Mas como conocerè yo el que es pecado mortal, y el que es venial? Fúterte pregunta. Dirè en breve, lo que à la larga gravísimos Doctores enseñan, y cogereis lo que pudieris. El pecado venial es en tres maneras; puede serlo primero, por su naturaleza, por que es ligero, y de poca importancia en si, y en lo que mira; como vna palabra ociosa, vn pensamiento vano, vna mentirilla leve, que ni repugna gravemente contra la razon, ni contra Dios, ni contra el proximo, ni contra si mismo. Aqui se reducen los excessos ligeros de nuestras pasiones, quando son de cosa no mala, sino indiferente; como son los excessos en la comida, en la bebida, en el enojo, en el temor, en la tristeza, el deseo de la honra, de la alabanza, de parecer bien, &c. pecados veniales de su naturaleza. Lo segundo es el pecado venial por la verdad de la materia, con la qual no le quebranta gravemente el precepto que lo prohibe, como el hurto de medio real, el trabajar vna hora en dia de fiesta, &c. Pero debe advertirse, que en los pecados, que derechamente miran à Dios, como aunque sea la materia en si poca, tienen allí toda su deformidad, por esto en ellos no ay parvedad de materia; siempre son pecado mortal. Como en el odio de Dios, en la infidelidad, en el juramento con mentira. Lo tercero, es el pecado venial, porque aunque la materia en si sea grave, pero se haze con inadvertencia, sin tener plena deliberacion, como el que medio dormido consiente vn torpe pensamiento, el que colerico, y fuera de si coha vna maldicion, ò juramento falso, sin advertir, &c.

De aqui; pues, se conoce ya lo que es pecado mortal. Es el que gravemente se opone à la Ley de Dios, y à la razon, y à que es en grave daño suyo, ò de el proximo. Mas para que sea pecado mortal, se requiere lo primero advertencia de la gravedad, y obligacion de advertencia, que no escusa ignorancia crassa. Lo segundo, plena deliberacion del entendimiento, conociendo la malicia; y lo tercero, el consentimiento de la voluntad, y si algo de esto falta, el pecado no es mortal, sino quando mucho venial. Y por esso, por mas que dure la torpe representacion, ò si por natural diversion no se repara su malicia, ò advertida no la admite la voluntad, no ay culpa mortal en ella; y basta de esto.

Entre luego el examen por el numero de las culpas mortales, que debemos traerlo pensando, no venirlo à pensar à los pies del Confesor, ò à decir allí lo primero que se ofrece, que temo que por este tan culpable descuido, se hazen muchas confesiones sacrilegas; debe se pensar el numero puntual, si se puede, y sino à lo menos el que pareciere, como si à vno le parece que seràn de diez à doze los juramentos con mentira, digalo así, diez, ò doze, añadiendo poco mas, ò menos; pero si despues se acuerda que fueron veinte, debe volver à confesar el numero que le faltò. Mas si por la mucha repeticion de las culpas, ò por la mala costumbre, ò porque ha mucho tiempo, no puede de ningun modo determinar numero, piense à lo menos quanto tiempo ha que se confesò, y quantas vezes avrà caydo cada dia, ò cada semana, ò cada mes, y bastará que así lo confiese. Christianos, que es esta obligacion gravissima, y en que ay gravissimo descuido, vâ la salvacion; ni basta error ignorantissimo, con que otros echân mayor numero del que se acuerdan, à lo que ellos dicen, por asegurarse. Es error esse, es engaño; el numero ha de ser el que se acuerda, y no mas, ni menos; que así como obliga el acusar la culpa cometida, obliga tambien, y gravemente, à no acusarse con mentira de lo que nunca cometiò, con que el aumentar el numero sin examen, no es, como dicen, asegurarse; sino antes ponerse à peligro de que acusandose con mentira, quede por elle lado mal hecha la confesion.

Por último ha de coger tambien el examen la medida, quiero decir, ay pecados, que medidos por vn solo Mandamiento, aun les sobra, y es menester medirlos por otro, porque contra vno, y otro precepto se estiende su malicia; y esos son los pecados, que tienen circunstancia tan grave, que los haze mudar de especie. Hurta vno vna espada, con intento de matar con ella à otro, cuya muger desea por esse medio; el hurto es vn pecado contra el septimo Mandamiento, pero con la malicia del intento, y deseo consentido de matar al otro, es ya contra el quinto, con el fin torpe es ya contra el nono. Yâ, pues, si en la Análibena, serpiente venenosissima, no basta solo cortarle vna cabeza, por que tiene dos, y morderà con la otra; si en el Sintoma funesta sombra,

que figue à la principal enfermedad, dize el Principe de la Medicina Galeno, ha de atender el Medico igualmente à vno, y à otro; porque lo que no acaba la enfermedad, lo acaba el Sintoma; así debemos atender en estas culpas, no solo à la culpa, sino tambien à confesar la circunstancia que la muda. O en la persona, si tiene voto, ò juramento, que esso hará su accion sacrilegio, ò en el lugar, si es sagrado, ò en el intento, y fin con que se hizo la accion, ò en el complice, que sin nombrarlo debe confesarse el estado en los pecados de luxuria. Mas porque el conocer estas circunstancias no todos pueden alcanzarlo, confiesse el pecado sin solapas como lo cometieron, que el Confesor les averiguarà las circunstancias, y busquen lo docto.

En la Historia del Orden de Santo Domingo se refiere, que aviendo confesado vn Novicio, y estando ya de rodillas en el Altar para recibir la Sagrada comunión, le embargò vn sueño, y dormido oyò vna voz que le dixo: Bueive à hazerte la corona, à raparte la cabeça. Despertò, y acudiendo à la cabeça, echò de ver que no lo necesitava; pero hurgandole la conciencia, de que no avia confesado no se que circunstancias de sus culpas, entendió que esso era lo que le dezia aquella voz. Fuelle al punto à su Santo Padre Santo Domingo, que aun vivia, confesò con mucho dolor aquellas circunstancias que avia dexado, bolviò al Altar, y bolviendo à embargarlo el sueño, viò vn Angel, que trayendo en las manos vna corona de oro de bellissima resplandor, se la puso en la cabeça, quedando su alma bañada de vn inexplicable regocijo. Esta es, alma, la corona que se previene à quien así mira por su alma, la corona de vn regozijo verdadero, que solo sabe dar la quietud de la conciencia, y la corona de vn gozo eterno, que se ha de conseguir en la gloria.

PLATICA VII.

Del examen, que se debe hazer de los pecados de omision.

A 3. de Dizembre de 1692.

QUE aprovecha que no acabe al doliente la fiebre, si le quita luego la vida la debilidad: Qué importa que se libre al catorze no de todo el maligno calor extraño, si faltandole luego el natural color perece? El vn calor introducido, y venenoso, y por lo que le sobra de malignidad quita la vida; y el otro calor conatural, y debido, por lo que le falta de aliento, dà la muerte; pues todo es vno para el daño, morir es todo. Así, pues, temo yo, mas que en el cuerpo, innumerables muertos en el alma. Muchos mueren

del mortal tabardillo en la conciencia, como que sean muchos mas los que mueren de la debilidad, quiero decir, que no se peca solo con lo que se haze, se peca tambien con lo que no se haze, no solo ay pecados de comision, ay tambien pecados de omision; y si tanto mata la falta del calor debido, como la sobra del calor extraño, si aquel no se repara, de poco servirá librarse deste. No hemos, pues, acabado el examen de la conciencia con aver visto todos los pecados de comision, con aver examinado todo lo que hemos hecho contra Dios, es menester aora abrir mil ojos para ver, y conocer lo que no hemos hecho segun la Ley de Dios, y los pecados de omision. Parece escrupuloso David, segun repite al confesarse: *Delictum meum cognitum tibi feci.* (Ps. 35.) O Señor, yo te he manifestado, yo te he puesto delante todos mis delitos. No parece que basta esto: Pues aun añade: *Et iniquitatem meam non abscondi.* Y no he escondido mis injusticias. Lo mismo no es manifestar, que no esconder. Si, dize Hugo, pero expresse bien David para hazer su confesion entera, vno, y otro genero de pecados; confiesa los pecados de comision, estos llama injusticias; y confiesa los pecados de omision, estos llama delitos: *Delictum meum cognitum tibi feci,* es lo que significa delito en la propiedad de la voz; en esto se distinguen delito, y pecado; que pecado es, el que se haze, el que se comete; delito es el de omision, lo que debiendo ser no se haze; *Delictum est, cum non sunt que fieri debent; peccatum cum sunt que fieri non debent;* y así lo entienden los Derechos: *Delictum quasi intelligitur.* (C. si peccatum de pen. dist. 1.) y allí con San Agutin la Glosa.

Aora pues, para que sea entera la confesion no basta confesar los pecados, es menester confesar tambien los delitos; no basta, digo, confesar lo que se hizo, es menester confesar lo que debiendo ser no se hizo; no basta confesar los pecados tambien de comision, es menester confesar los pecados tambien de omision: *Ostendit,* dize el citado Cardenal, *ostendit suam confessionem esse integrâ quia omne genus peccati confitetur; ostendit peccatum omisionis: Delictum meum cognitum tibi feci, & peccatum omisionis: Et iniquitatem meam non abscondi.* Y quien ay que con serio examen de conciencia averigue, y escudriñe estos delitos en su alma, estos pecados de omision; *Delicta quis intelligi?* Quien ay que repare como se debe en las omisiones: O Dios! Los pecados de comision, con el mismo hecho se dan à ver, vn homicidio, vn hurto, vn incesto; mas los pecados de omision, con lo que se dexa de hazer, se dexan ellos tambien à las espaldas; y estas son las faetas, que bolando por lo obscuro, sin ser vistas, ni oidas, penetran el coraçon aun de los que en lo demás miran por su alma: *Ut sagittæ in obscuro rector corda.* Estas son la polvora tordeja, que inventò la malicia para dar el golpe mortal, sin que se oiga el estallido: estas son la oculta mica, que sin ser vista haze de golpe todo el ultrago. Quantos son

los males de toda la Republica por estas omisiones, nes que no se reparan? Quantos por las omisiones, los daños irreparables de las conciencias, y quantas las condenaciones de las almas? Cierito es, y ningun Catolico puede dudarlo, que no basta confesarse en general, y de mondon de las omisiones graves, sino que deben confesarse muy en particular, como los demás pecados de comision, su especie, su numero, y sus circunstancias, porque sin duda son mas, ò menos graves, segun la virtud à que se oponen, segun las consecuencias que dellas se siguen, y varian especie de malicia, segun que son, ò contra la Religion, ò contra la caridad, ò contra la justicia. Aora, pues, muy rara vez, se confiesan como se debe con esta claridad, y distincion, y numero. En esto, como ya dire, no escusa la ignorancia, porque es afectada, no escusa el olvido, que es porque no se examinan; luego son innumerables las almas, que por las omisiones nunca confesadas por malicioso descuido, y hasta la muerte cometidas se condenan. Pluguiera à Dios no fuera tanta verdad esta consecuencia.

A mi se me estremera el coraçon, al ver por vna parte tanto descuido, tan poco caso como se haze entre nosotros de las omisiones, como se desprecian con vnos pretextos aparentes, y frivolos; y por otro al ver en la serie de los Evangelios el rigor con que las omisiones se condenan, reparalos: aquel, que no llevò el decente vestido à las bodas, no tuvo otra culpa, no habló palabra mala, no hizo accion alguna torpe, nada, la omision no mas: *Non habens vestem nuptialem;* y por esso arrojado à las tinieblas. Aquel, à quien se le entregò el talento, y no lo jugò, no lo desperdiçò, no lo empleò mal, qual fue su culpa? La omision, solo no averlo empleado bien, y por esso fue condenado. Aquellas cinco virgenes necias, virgenes eran, no Rameras, no cometieron torpezas, no executaron adulterios; qual fue toda su culpa? Omision, omision, no aver prevenido el azeite, y por esso se les cerrò el Cielo. Aquellos cinco combidados, para las bodas, no iban à hazer latrocinios, homicidios, ni robos, se elevaran cada vno con sus ocupaciones; qual fue su culpa? La omision, y por esso se privaron de la cena de la gloria. Aquel rico Epulon fue sepultado en el infierno: Por que? Por su pueria, y olanda? No, omision fue toda su culpa, no darle à Lazaro mendigo limosna. Aquellas dos hijueras, vna, y otra no llevaban por frutos venenos, no se cubrian de espinas, hermosas hojas tenian; qual fue su culpa? La omision, no tener fruto, y por esso vna maldita, otra cortada. Con tanto rigor mira Dios las omisiones? Pues como nosotros las miramos con tanto descuido? O, no las veamos quando abriendo los ojos, como el topo al morir llenandonos de horror, nos precipiten à vna eterna condenacion!

Estava à la muerte vn Prelado de santissima vida, rebere nuestro Eminentissimo Belarmino. (Relat. 2. de art. mor.) y preguntandole el

Confessor si tenía que reconciliar, nada, respondió: No me acuerdo de aver cometido culpa; y de las omisiones, no os causa nada la conciencia? Entonces corriendole las lagrimas, levantó amarguissimos gemidos: *Omissiones nimium me exherrent. Y si esto es en vn varon santo, que será en quien vive del todo descuydado?*

Aora, oyentes míos, haga vna buena conciencia para su remedio, lo que à vna mala conciencia le hizo hazer el continuo fuito, Domiciano, refiere Sabellico, aquel maldito Emperador, de spues de aver hecho mal à todo el mundo, acusandolo su conciencia misma, lleno de horror, y miedo de que lo avian de matar à traición sus enemigos, lo que hizo fue cercar de espejos por todas partes las salas en que asistia, y con esto por donde quiera que bolvia siempre estava mirando lo que tenía à las espaldas. Pues esto mismo, dize San Agustín, es lo que has de hazer para examinar tu conciencia; pon delante de los ojos lo que tienes à las espaldas: *Tolle te à dorso tuo ubi te videre non vis, & constitue te ante te ascendente tribunal méris tue, esto tibi iudex, quod eras post te fiat ante te, & non sit quò fugias à te.* Recorre; y mira defpacio, no solo los pecados de omisión, y que yá tienes delante, sino tambien las omisiones que te dexas à las espaldas, y que baltan para quitarte la vida del alma.

Pecado de omisión, dize el comun de los Doctores. *Est negatio actus positivi precepti, & debiri, es dexar de hazer, ù dezir aquella accion, obra, ò palabras, que debaxo de precepto obligan, y que en aquellas circunstancias se deben: vno, y otro es menester; porque si vno està impedido, v. gr. por enfermo; aunque ay precepto del ayuno, no lo debe entonces, y por esto el dexar el ayuno no es culpable.* (*Sanct. Ant. t. i. tit. 7. cap. 4.*) Bien conocidas, pues, son estas omisiones, dexar de orar Missa el dia de fiesta, dexar de ayunar en la vigilia, dexar de confesar, y comulgar por la Pasqua; apunto, pues, las omisiones, que no suelen ser tan conocidas, y por esto las mas enormemente perniciosas, para que por ellas saquen, y examinen las demás. No hablo de los pecados de omisión en los Principes, Prietados, Juezes, y Ministros de Justicia. O Dios Santol *Evangelizare pauperibus misit me Dominus*, con mis oyentes hablo: pueden ser, pues, las omisiones, primero, en lo que mira à Dios, segundo, en lo que toca à nosotros mismos, tercero, en lo que toca à los proximos.

En lo que mira à Dios examina si has dexado de hazer toda la debida diligencia para saber bien creer, para saber bien obrar, y para recibir dignamente los Santos Sacramentos: examina si dexas de aprender, y saber la Doctrina Christiana; no es menester ser Theologo para esto, es obligacion de pecado mortal en todos los Christianos el saberlo. Mirad, ay dos generos de ignorancia, vna inculpable, porque es invencible, y así la llaman, y es quando, ò no se nos ofrece motivo, ni razon de dudar ninguna, y por

esto, ni preguntamos; ò quando; aunque se ofrece, hizo vno todas quantas diligencias alcançò, y pudo preguntando, inquirendo, y con todo esto, ò por su rudeza, ò porque no lo enseñaron se quedó en su ignorancia. (*Thom. Sanchez. l. 1. mor. c. 16. num. 8. Cast. Pal. t. 1. tr. 1. d. 1. p. 16. Luján. l. 1. tr. 2. c. 4. n. 9.*) essa llamamos invencible, y por esto inculpable, no ay culpa en ella. Ay otra ignorancia culpable, y es quando aunque vno advierte que ignora, ò tiene duda, con todo esto, ò no pregunta, porque no quiera que le dixeran la verdad, como el que cierra la ventana à que no le entre el Sol para dormir, essa es ignorancia afectada, crasa, y supina; ò quando, aunque haze alguna diligencia, pero estan poca, tan à tiento por no descubrir su mal, que se queda todavia en él: *Moluntur fraudes contra animas suas* (*Prov. 25.*) Engañese à sí mismo, grandelicha! Lo mismo pues, digo de la inadvertencia; ay vna inadvertencia inculpable, que sin malicia alguna se incurre; ay otra inadvertencia culpable, porque con mucha malicia no se advierte. Aora, pues, quien no conoce que para guardar los Mandamientos es forçoso entenderlos bien, y saber à qué nos obligan: Quien no vé, que para recibir los Sacramentos dignamente, es necesario saber con qué disposiciones hemos de llegar? Sigue-se, pues, que los que no saben esto, y no hazen diligencia por saberlo, essa omisión es citado lastimoso de pecado mortal. No ay escuela donde ay tanta sobra de doctrina: *Multa scièda nesciuntur*, dize S. Bernardo (*Ep. 77.*) *aut scièda in curia, aut dicèda desideria, aut verècundia inquirendi.* No vale, pues, dezir, no me sé confesar, porque essa ignorancia es nueva culpa, de que debéis confesarlos; no vale, no lo advierto, pues lo estais conociendo. O qué omisión azia Dios, de que nacen tantas culpas, y tantas condenaciones! *Propterea capivnus doctus est populus meus, quia non habuit scientiam.* Así à ti mismo examina si has tenido omisión en saber, ò en recordar, y pensar la obligacion; de tu estado, de tu ocupacion, de tu exercicio. Quantos pecados mortales cometes, ò por ignorar, ò por olvidar estas obligaciones? Y siendo culpable essa misma ignorancia, y siendo culpable esse mismo olvido, qué escuela, da à tantos pecados? El casado, que no acude con el necesario sustento à su muger, ò hijos, le parece que esto està en su querer? Quando se acusa de este pecado mortal de omisión? El oficial que recibe la paga, y dexa por hazer la obra, ò la haze tal, que no sirve. El mercader, que no consulta, porque no le respondan la verdad, ò si consulta, es solo à quien le responde à su gusto. Este no pregunta para pecar, quando le confiesa? Ay otras omisiones sopladadas. Los que tienen mala costumbre, ù de jurar, ù de maldezir, ù otra qualquiera, deben hazer quantas diligencias puedan para quitarla. Aora, pues, si tenéis tal costumbre, qué diligencias aveis hecho? Qué medios aveis puesto para quitarla? Ninguno. Pues essa omisión, como no se examina, como no se confiesa?

Azia los proximos, pecan mortalmente con pecado de omisión contra la Caridad, los ricos, que de lo que les sobra à su estado, sabiendo la necesidad, ò extrema, ò grave no la socorren. Quantas omisiones ay destas? Y quantos pecados mortales? Y quando se confiesan? Pues el dia del juyzio estas omisiones han de ser el espantossimo cargo: *Esurivi, & non dedistis mihi mâncare. Sitivi, & non dedistis mihi bibere.* Pecan mortalmente con sus omisiones los Padres de familias. O quanto! O quanto! Y ningunas omisiones mas olvidadas en la confesion, ningunas con mas pretextos solapados. Vemos los hijos perversos, amancebados, jugadores, las hijas deshebradas, y perdidas, los esclavos llenos de torpissimos vicios, y à todo esto el señor, ò de la señora de casa, que no lo ignora, y ni el menor escrúpulo de sus omisiones, y ni aun las confiesan. O conciencias mas anchas que el Cielo; pero pueden caber en el infierno. Hombres, que fuera de su casa todo el dia, buelven à la media noche, que ni saben si tienen casa. Mujeres, que lo que paran en casa es solo pensando en la gala para luzir, luego en las visitas. Y los hijos, como se corrigen? Como se doctrinan? Como se enseñan? Y los criados, ò esclavos, quando se les enseña la Doctrina? Quando van à la Iglesia? Quando se les dà lo necesario para que no lo hurten? Quando se sabe como viven? O! Ay ocupaciones, ningunas pueden estorvar à este cuydado, Santo era el Sacerdote Heji, en su persona irreprehensible, y solo por la omisión en corregir à sus hijos, despues de vna muerte muy desastrada, està muy dudosa entre los Santos Padres su salvacion.

Por vltimo, pecan por omisión contra justicia, los que pudiendo no cumplen los tratamientos, ò quanto ay aqui de omisiones, que jamás se confiesan, y así pasan muchos años siempre confesandose mal tantos desventurados Albaceas. Y estos se siguen los que teniendo hacienda agena no restituyen teniendolo, ò la parte que tienen. Y quando se confiesan? O como se confiesan? Sentir es de los mejores Theologos, que el que así retiene lo ageno, todas las vezes que de nuevo se acuerda de su obligacion de pagar, y teniendolo, no lo haze, comete nuevo pecado mortal. Y quien haze caso destas omisiones? Pues ellas sin remedio os quitan el Cielo. Refiere Cesario, que vn Monge Cisterciense llegado al Rio Albis en Saxonia, huvo menester passarlo en barca; y aviendo pasado, pidióle el Barquero su portazgo, que era vn dinero, vn medio real, no lo llevaba el Monge, y prometióle, que en llegando à su Convento se lo embiaría, y con esto lo dexò passar. Mas como era cosa tan menuda, no hizo mas caso el Monge, ni cuydò de pagarle al Barquero. A no mucho tiempo dióle la enfermedad de la muerte, confesóse; pero despreciando la menudencia de no aver pagado vn dinero, no lo confesó. Quedò ya al parecer de todos muerto, y èl apenas fuera de sus sentidos,

viò delante de sí aquel medio real, que avia dexado de pagar, y que avia dexado de confesar, y viò que el medio real iba creciendo de modo que estava ya mayor, que todo el mundo, y que queriendo èl subir al Cielo se lo tapava todo, y no lo dexava passar. Vn Angel entonces le dixo: Pues esto solo estorva, buelve à la vida, bolvió en sí, refirió al Abad, y à los Religiosos lo que le dicho; embiaron al instante el medio real à pagar al Barquero, y en el mismo que el lo recibió espirò el Monge: *Quod si pro tâtillare Cælum ingredi non potuit, proluge Cesario, quid illis eventurum est, qui non obulit sed vel multos starenos retinent, vel àn sola vere morantur?* Si vn medio real retenido, y no pagado, así puede tapar el Cielo, qué haràn centenaes? Qué haràn millares? No ay, pues, oyentes míos, omisión en el examen de la conciencia, yà que las omisiones han llenado el alma de culpas. Averiguemola de espacio, sin engañarnos à nosotros mismos con excusas, y pretextos, que no valdrán, quando Dios escudrine con candelas los retiros del coraçon: *Scrutabor Hierusalem in lucernis.* Confessandolas con vn verdadero dolor, dexemos las culpas de omisión en la vida, si no queremos que en la muerte las omisiones nos dexen sin la gloria.

PLATICA VIII.

De como debe hazerfe examen cuydado de los pecados agenos.

A 11. de Dizembre de 1692.

Benigno siempre el Sol en sus influxos, no pocas vezes lo culpan de noçivo en sus reflexos, y el mal que por sí no hizieran sus rayos todos de luz, lo executan por medio de el Christal rayos todos de su fuego. Maquina fue celebrada en la antigüedad del prodigioso Archimedes, Cercada de Zaragoza de Sicilia de vna gruesa armada, quando mas apretado el Asedio, no le quedava refugio, lo buscò en el Cielo Archimedes. Alitò allí, y traxo todo el Sol à su socorro. Puso, digo, vna maquina de Christal sobre los muros con tal cercania de visos, y à tal proporcion de espejos, que hiriendo aquí el Sol con sus luzes, y refiriendo en las enemigas naves con sus rayos tan encendidos bolvían, tan ardièntes, que mas que las bombardas mudamente eficaces, pegan do en las estopas, encendiendo las jarcias, abrasandose las velas se viàn subir de el agua las llamas, hasta que de los Baxeles no quedaron, sino sobre las ondas nadando las cenizas. Y quien, preguntó yo, quien hizo tanto estrago? El Sol? No, que por el otro lado davan sus

rayos sin ofensa. El Cristal? Menos que sin el Sol su transparencia, nada, nada tuviera de eficacia; pues ello vemos quemadas las naves, deshechas las cenizas, nadando las pavesas; quien fue la causa? El Sol por mano agena; el Sol que influye, y el Cristal que reverbera, el Sol que alumbraba, y el Cristal que quema; el Sol, que parece que no haze nada, y él es el que por mano del Cristal lo haze todo.

Ha pecados agenos, bien hemos menester la luz de todo el Sol, y de todo el Cristal el reverbero para descubrirlos! Eso por ultimo debemos examinar con grande atencion en nuestra conciencia. No bálta examinar los pecados todos que hemos hecho, los pecados de comision. No bálta examinar todo lo que debiendo hazer no lo hizimos los pecados de omision; sino que tambien debemos muy atentamente examinar los pecados agenos. Los pecados agenos? No quiero dezir, claro está, que aya de venir, como suelen, la muger a confesar los pecados de su marido, ni el marido los pecados de su muger. No digo que aya de examinar el criado los pecados de su amo, ni que el amo para su confesion aya de traer por disculpa los pecados de sus criados; no; que para eso no era menester encargar, que se examinaran los pecados agenos, que sin encargarlo mucho, tienen no pocos este cuidado. Examinar, y escudriñar vidas agenas, en esto se les va a muchos la vida, así atendieran a la propia: *Ad condenandos ceteros omnes vite nostra tempus absumimus*, dize San Chriostomo, *l. 1. de compuncti.*

Pues qué pecados agenos son estos, que debemos examinar? O Dios, qué poco atendidos, qué poco ponderados, y por esto mas espantosamente terribles! Pecados agenos llaman los Theologos, aquellos, que aunque otro los executa, aunque otro los haze; pero se le imputan delante de Dios al que de algun modo fue causa, y no menos lo constituyen reo de vna eterna condenacion. Sin comercio, ni beberlo iſe al infierno? Qué neſia desventura! Estos son los pecados agenos, de que estremecido clamava por el perdon el Profeta Rey: *Ab alienis parce seruo tuo*, *Psalm. 18*. Estos son los pecados agenos, que tanto encargava San Pablo a su Timoteo, que no se los echára encima: *Et non communicaveris peccatis alienis*, *1. ad Tim. 5*. Estos son los pecados agenos, que a todos nos encarga el mismo Apóstol, que nos metamos en sus tinieblas para no verlos, ni llorarlos, y quedar tan sin fruto, ni provecho por lo que otro haze: *hos otros perdidos. Nolite communicare operibus in fructuosis tenetibus magis autem redarguite ad Ephes. 5*. Agenos, porque otro los executa. Mios, porque yo los caulo; agenos, porque el otro tiene el logro, la ganancia, el provecho; mios, porque yo he de tener el eterno daño; agenos, porque el otro haze, y consigue por mi su gusto, su apetito, su antojo; mios, porque yo con él he de padecer por ellos vna eterna condenacion. Y quanta? O si se ponderára.

Allá dize San Pablo, que ay vnos pecados que son manifestos aun antes del juyzio: *Quorundam peccata manifesta sunt, precedencia ad iudicium*, *1. ad Timor. 5. v. 24*. Que antes del juyzio se ven, se conocen, se miran. Ay otros pecados, prosigue el Apóstol, que han de proseguir aun despues del juyzio, y que aun despues del juyzio se han de ver. *Quosdam autem & subsequuntur*. Y qué pecados serán estos? Porque si el juyzio es despues de nuestra muerte, y si el juyzio se haze de todos los pecados que hemos hecho en toda la vida, sin que allí se escape, ni el mas minimo pensamiento, ni vna palabra ociosa. Despues ya de la muerte, y despues del juyzio, qué pecados pueden ser los que se figan? Qué pecados pueden ser los que se vean? Saben quales? Dize S. Basilio: *Basil. d. v. v. Virgin.* Los pecados agenos; aquellos que por nuestra causa se cometen; antes del juyzio, son los pecados que nosotros cometemos; despues del juyzio, son los pecados que otros quedan cometiendo en el mundo por nuestra culpa, despues del juyzio, en que ya está condenado Lutero. Aora, aora, quantos pecados está cometiendo todavia en los que induxo, en los que engañó, en los que pervirtió. Quantos de los que a qui me están oyendo, quizá cometen oy pecados, de que fueron causa los que ya están muertos, los que ya están juzgados, los que ya quizá están por esto condenados? Y quanto se les aumentarán sus tormentos? O pecados agenos, aun mas allá del juyzio terribles! Y siendo el mas terrible en el Tribunal de Dios su cargo, es de nosotros el que menos se atiende, el que menos se examina. (2. Reg. 12.) El adulterio de David, el homicidio, al punto que con vn *pequed* de verdadera penitencia lo confiesa, se lo perdona Dios. *Dominus quoque transiit peccatum tuum*. Pero los pecados agenos que de aqui se siguieron, y de que fue causa con el escandalo. *Quia blasphemare fecisti nomen meum*. No tan facil se le perdonan, sino que en castigo de esos le quitó Dios la vida al hijo que le avia nacido. San Leon Papa, *Sophron. Prax. Spir. cap. 149*. llorando por quarenta dias en oracion, ayunos, y penitencias al Sepulcro de San Pedro, pidiendo perdon de sus culpas. Al cabo, le apareció el Santo Apóstol, y le dixo: Por mis ruegos te ha perdonado Dios todos tus pecados, los que tu has cometido; pero solo te queda que facilitar, y dar cuenta de los pecados agenos, que por tí se han seguido en los que has ordenado indignamente. O Santo Dios! Y si este cargo nos queda, como tan olvidados vivimos de los pecados agenos, de que somos causa? Como no se examinan? Como no se confiesan? Ignorancia crasa no escusa; olvido afectado no vale; examinemos, pues, estos pecados.

De nueve modos dizen los Theologos, podemos ser causa de los pecados agenos. A que añaden bien otros el dezimo, y mas terrible. Empezemos, lo primero, con el Mandato, el Juez, el Superior, el Padre

a: mijo, el Señor, al criado, el Maestro, al apreadiz, que mandan lo que es ofensa de Dios. Al Miniſtro, que execute la violencia iniqua, o que la dá por bien hecha. Al hijo, que hurte; a la hija, que ella lo busque; a al aprendiz, o al criado, que dexen la Misa en la fiesta, o que le mandan cosas, que se lo estorvan, o que lo traen ocupado en las torpezas, tercerías, y recados. Quando se confiesan estas culpas, y que quantas vezes se mandan, y con quantas personas, son distintos pecados mortales? David, no executó por su mano el homicidio de Vrias, lo mandó. Pilatos, no por su mano Crucificó al Señor, lo sentenció. Herodes, no degolló por su mano a los Inocentes, embió sus Miniſtros. Y ay Pilatos, que de vn Dios Crucificado con sus mandatos no escrupulicen? Y ay Herodes, que de muchos Inocentes por su orden despedazados no se confiesan? El segundo modo, es con el consejo, con la persuasion, con la enseñanza. O quantos pecados, y no se miran! Cayſas con el consejo dió la muerte a Jesu Christo. Herodias con el consejo quitó la cabeza al Bautista. Y quantos con su parecer, y con su consejo hazen lo mismo? Los que dan su voto contra Justicia, quantos pecados se figuen, y son causa de todos? Y no hablo aora de las obligaciones, que quedan de restitucion, de que ya hablé otra vez. Los que enseñan a otros a pecar descubriendoles el modo iniquo, y de conseguir en el pleyto su justicia, y adalantar en la Alcaldia Mayor las tyránias, y de lograr en las mercancías las torpes ganancias, y de armar en todos los engaños, y trampas. Los que, o incitan con sus persuasiones al pecado, o abren los ojos con sus enseñanzas a las almas, que estaban inocentes, infames terceros, viejas embullteras, fuelles del demonio, que soplan, y con la luz que dan, encienden la llama: *Venule mediatores*, que dixo Hugo. Quantos pecados mortales se figuen de estos malditos consejos, y de estas persuasiones infames? Y como, o quando se confiesan? Refiere, que a vn Cavallero lo envenenaron de vn modo bien raro. Con vna hacha encendida, con que lo fueron alumbrando, al bajar de noche vna escalera, estava en el paviſto conficionado el toſigo, de modo, que dándole al desventurado el humo en el rostro, al pie de la escalera cayó muerto. O maldita luz, que así envenenas quando alumbras! Y a quantos envenenan peor, y matan con darles luz de lo que no saben. Tristes de los que así alumbran. El tercero modo de ser autor de los pecados agenos, es, aunque no se manden, aunque no se aconsejen, solo si se consienten. Desdichados Superiores, Juezes, Padres de familias, si delante de Dios no valen los pretextos frivolos, con que se consienten tantos delitos, y tantas culpas. No es solo en ellos el pecado mortal de omision, que ya dixé que esse es pecado proprio, sino que tambien cargan como lo yostodos, todos los pecados mortales, que por su consentimiento se cometen. Al apedrear a San Elean consentia Saulo, no hazia mas. *Erat consensient*

nece eius. No hazia mas? Pues lo hazia todo, dize San Agustin, y el solo lo apedreava con las manos de todos. Refiere Herolto, que haziendo oracion en la Iglesia por su madre vna doncella, vió de repente junto a si vna horrible sombra, que con grandes gemidos le dixo: yo soy tu madre, y no rezes por mí, que yo estoy condenada. Como? Replicó la hija llena de lagrimas, si te vimos morir con las disposiciones Chriftianas? Así es, le respondió; pero no me he condenado por las culpas que yo cometi, sino por las de mis criadas, porque consentí los pecados de mis criadas, y viendomelo reprehendido muchas vezes los Confesores, nunca lo enmendé, ellas me tienen en el infierno.

El quarto modo de ser autor de pecados agenos mas universal, menos conocido, mas dañoso, y no se si alguna vez confesado, es la adulacion; la ço de miel la llamó Diogenes, y bien porque como las moscas en la miel, así caen, así se pegan, y así quedan en la Adulacion ahogadas inumerables almas. Ello vemos que están hirviendo en aduladores las cascas, que con estas adulaciones se fomentan los vicios, crecen las culpas, se aumentan los escandalos: *Quoniam landapſur peccator in desiderijs anime sua & iniquis benedicitur. Exacerbavit Dominum peccator*. Vemos que no ay vicio que no se les dore a poderosos, que a sus mas claras injusticias les buscan los aduladores pretextos: que la omisión llamamos pernicioſa la llaman prudencia; que el juego, en que se pierden los caudales se llama entretenimiento honrado; y que los pecados en fin los canonizan los aduladores por virtudes. Quando se confiesan deste pecado mortal, y de estos pecados mortales tantos aduladores como hierven en los Palacios? Quando se confiesan, de que conociendo que es pecado mortal el que comete el rico, de que viendo, que es injusticia la que está haciendo el Juez, con todo esto la alaban, la celebran, la aplauden? Y qué si la alaban los Sacerdotes; y qué si los Confesores por sus particulares intereses la aplauden? Desventurados Confesores, quantos pecados, y quanto infierno!

El quinto modo de echarse encima las culpas agenas es, con darles acogida, defensa, y patrocinio. *L. 3. S. n. tanquamſſi de incendio, ruina; & c. l. eos, C. de furtis*. Apenas se halla hombre ruin, y alborotador de la Republica, muger infame, y lazo de fataná, que no tenga veinte padrinos, rogadores, y amparadores. Y de todo se haze gala? Yo dexo la infamia, que todos están viendo en ser el amparo de ruines; yo dexo, que las leyes tan a boca llena llaman ladrón al que roba, como al que en su casa lo admite. Sombras han de ser las que tapen otras sombras: *Protegent umbram umbra eius. Prov. 19*. que la luz no sabe topár sombras. Pero todos los pecados mortales, que de aqui se figuen, donde se quedan? Y como atin en la confesion tan del todo se dexan? El sexto modo es, el que participa, o en la ganancia ilícita, o en el hurto. Ello es claro. El septimo

el que debiendo hablar calla, y por su callar maligno haze el otro los pecados. El octavo, el que pudiendo sin daño suyo, ni incomodidad etorvar los pecados agenos no los etorva. El noveno, el que no los manifiesta siendo su obligacion, sirviendo de tapadera se condena. O quantos modos de condenarse por etros! Y lo peor es, que los mas de estos pecados, o muchos no los tienen por pecados, o no se examinan, ni se confiesan. Esta ignorancia es crasa, y afectada las mas vezes. Este olvido es todo culpable, porque nace de no examinarlos debiendolo hazer. Con que se sigue cierto, que son muchos los que por los pecados agenos se condenan.

Por ultimo, ay otro modo de ser causa de los pecados agenos. El que de qualquier modo provoca, incita, combida, mueve a otros a qualquier genero de pecado. Los chismosos, quantos pecados causan en los que provocan con sus chismos? Los que hazen mofa de los virtuosos quantas almas pierden, de que han de dar distinta cuenta, que de la suya: *Parata sunt arisforibus iudicia*, dize el Espiritu Santo, y por ultimo la red vniuersal del demonio los que dan escandalo. Aora sea directo, pretendiendo, que el otro cayga. Aora indirecto, aunque no lo pretendan, si hazen cosas con que lo causan, aora sea con su mal exemplo. Y por effo no basta confessar su pecado, sino que deben confessar si fue en publico, o delante de que personas. Aora sea con las palabras deshonestas, y lasciuas, de que tan imponderables danos se figuen. Y asi se debe confessar con que fines, en que circunstancias, y delante de que personas se hablaron. Catolicos, abramos los ojos, no hemos de dar a Dios cuenta, solo de nuestras almas, le hemos de dar estricta cuenta de todas las almas que le perdimos. Y si tantos son nuestros pecados propios, que carga sera, y que cargo echarémos encima con tantos pecados agenos?

Refiere en el Espejo de los exemplos, *Spec. X. Avaritia*, Ex. 9. que aviendo caido enfermo, y acercandose la muerte a vn gran peccador, lleno de imponderables congoxas (que a los que asi viven les dan en aquel trance las culpas, y muy cercano a la desesperacion, funesto escollo, en que naufragan no pocas almas) llamaron a su Cura para que lo confessara: vino, y con mas atencion a su codicia, que al bien, y salud de aquella alma: hagamos vn contrato, le dixo, dame vuestro cavallo, era vno muy bueno, que tenia el enfermo, dadme vuestro cavallo, y yo tomo sobre mi alma todos vuestros pecados, vengo en ello, dixo al punto el enfermo. Vuelto es de luego el cavallo, confessado, fue, y murió el enfermo. Al dia siguiente, haziendole el mismo Cura el entierro, revelado en la Iglesia, delante de todo el concurso del Pueblo, vieron gran tropa de demonios, que entrando furiosos arrebataron al Cura, levantandolo por los ayres, rompieron vn gran boquero por lo alto de la boveda, por alli lo

facaron, sin bolverlo a ver nadie mas, y quedando abierta en la boveda aquella rotura para el escarmiento; esto es echarse encima pecados agenos; y si de todos hemos de dar cuenta, prevengalos el examen, para que los descargue la verdadera penitencia. Deshaga el buen exemplo lo que daña el escandalo. Satisfaga el cuydado la reforma de costumbres, los buenos, y santos consejos, lo que casó el consentimanto, y la adulacion, y las persuasiones iniquas. Borre la Penitencia cargos tan espantosos, y demose a Dios con quantas almas pudieremos toda nuestra alma, en que a porfia por los danos que causamos de culpas, adelantémos frutos dichosos de la gracia.

PLATICA IX.

De la suma necesidad de el arrepentimiento verdadero de las culpas, para confessarse bien, y para salvarse.

A 6. de Enero de 1693.

AL descubrir los ojos el oculto daño, entonces es quando lo empieza a sentir el coraçon, que si como allá dizen: Ojos que no ven, coraçon no duele; por el contrario sera, que a ojos que miran, se siga coraçon que siente. Al mirar, digo el alma con vn serio examen de la conciencia sus culpas, al ponderar su gravedad, su numero, sus circunstancias todas de daño infinito, todas de pérdida eterna. Al verse el alma así como vna viña vendimiada, robados sus ramos, destrozadas sus cepas, pisados, y hozados de los jaballes del infierno todos sus renuevos, y sus pimpollos. Al verse el alma como vna Ciudad saqueada, hurtadas sus riquezas todas, derribados sus muros, assoladas sus habitaciones, al verse el alma con vn cuerpo muerto todo desfigurado, y horrible, sin hermosura, sin color, sin aliento, y que todo esto han hecho sus culpas. Que se sigue a tan triste vitta? Se sigue a to pensar, como pide tal pérdida, se sigue tanto arrepentimiento de estas culpas que mira, como merece su enorme malicia. Se sigue el dolor, vnico remedio a tan inmensos danos: el dolor, que es el que solo puede restaurar tan infinitas perdidas. El dolor alma de la Penitencia, Penitencia del alma. El dolor, que es el cerrojo de Diamante, que solo puede cerrarnos despues de la culpa el infierno. El dolor, que es la llave de oro, que sola puede despues de la culpa abrirnos el Cielo. Quién se pone a mirarse en vn espejo, no para solo en mirarse: *Aspice ut emendes*, le dize mudo aquel Christal, sino mirando en su rostro la fealdad, el tizne, la mancha, acude al punto a quitar, y a alabar todo lo que le afea. Así pues, se

dan las manos el examen de la conciencia, y el dolor, y arrepentimiento de las culpas, que para que el arrepentimiento las lleve, es menester que el examen se las descubra; mas para que las conozca bien el examen, las ha de ir ponderando el dolor: *Hac duo ita sibi invicem contraria sunt* (dize San Bernardo) *S. Bernard. Ser. (40. de Divers.) Ut agnosceret se non possit, nisi poeniteat; poenitere non possit, nisi cognoscat.* Esta era aquella amargura dichosa con que recorria, y examinava todos los años de su vida el Santo Rey Ezequias: *Recogitabo tibi omnes annos meos in amaritudine animae meae*, (Isa. 38.) Estas son las amarguras, que por vnico remedio de nuestras culpas nos apunta Jeremias, despues de averlas examinado desde la alta Atalaya de la razon: *Statue tibi speculam, pone tibi amaritudines.* Juntos, pues, deben andar los officios en los ojos del alma, como andan en los del cuerpo, juntos el ver con el llorar.

Sucede, que vn carnicero Lobo, que vn sangriento Leon, os haze daño en las haciendas, os roba los Corderos, os destruye, y consume los ganados. Y que hazeis en tal caso? Determinan dia; salen armados en busca del Ladron, corren diligentes toda la montaña, escudriñan solitos la selva, descubrenlo; y pregunto, se contentan solo con averlo descubierto? No, antes al descubrirlo, entonces la algazara, los perros, las carreras, los gritos; hasta cogerlo, hasta matarlo. Que sin esto, de que hubieran servido las fatigas en buscarlo? Pues esto sucede a quien se previene para confessarse. No basta solo con aver buscado estas fieras horribles de las culpas, no basta con averlas ya descubiertas con el examen, falta aora lo mejor, lo principal falta. Y que es? *Contritio* (dize el Santo Concilio de Trento, *Concil. Trident. Sess. 14. cap. 4.*) *que primum locum, inter poenitentiae actus habet.* Resta, digo, vn dolor verdadero, vn arrepentimiento sumo, que es el que solo puede matar estas culpas, consumir las, y borrarlas de el alma. O Dios! Y si este punto, que es el de la suma importancia de toda nuestra vida, y de toda nuestra salvacion quedara bien gravado en los coraçones, bien fixo, y entendido en las almas, que temo, que por faltar de este el olor verdadero, de este arrepentimiento, se hazen innumerables confesiones sacrilegas, son innumerables las almas que se condenan.

Ponen muchos, y muchas todo su cuydado, toda su diligencia solo en examinar su conciencia, en que no se les olvide algun pecado, en como se lo han de explicar al Confesor. En esto solo piensan, a esto solo atienden, no solo antes de llegar a confessar, pero aun ya a los pies de el Confesor. Y con esto, ni aun se acuerdan de arrepentirse de sus culpas, ni se duelen de ellas, lo dizen solo con la boca, y como de carilla estudiada; pero en el coraçon no llevan, ni el menor arrepentimiento. O que error tan sobre todos intolerable, esta penitencia sin arrepentimiento verdadero de las culpas, es vn cuerpo sin

alma! Esta confesion sin dolor de los pecados, es vn sacrilegio. Todo el cuydado foio en descubrirle al Medico la llega, que hazemos solo con descubrirle, si con el dolor no le aplicamos el remedio? *Qui peccata confitetur, & non deflet*, (dize San Gregorio el Grande) *perinde est ac si quis Medico vulnera detegeret, & curari nolle.* Es, pues, necesario saber, que sin dolor verdadero, y arrepentimiento de las culpas, no queda buena la confesion, es sacrilega, aunque se confiesen todos los pecados, aunque no se dexe ninguno, si falta el dolor de ellos, siempre, y en qualquier caso es sacrilega la confesion, no se pone el alma en gracia de Dios, y debe esta confesion repetirse. Dolor, y arrepentimiento he dicho; aora sea contricion, aora sea atricion, que en el Sacramento qualquiera de los dos basta, como diè despues. Y este dolor debe tenerse, en la opinion mas comun, y segura, aun antes de llegar a confessarse, pero a lo menos baltará tenerlo antes de recibir la absolucion. Y si no se tiene este dolor, aunque a confesion sea de los pecados veniales, es sacrilega. O como temo, que en los que se confessan a menudo, no introduzga el demonio este estable descuido, que sera sin duda perderlo todo. (*Homil. 9. sup 2. ad Corinth.*) Almas, almas; que no nos pierde el demonio solo por los pecados, dize San Christofomo, halla modo tambien para perdernos con la penitencia: *Alios quippe hujus per peccata, alios poenitentiam perdit.*

O! Ponderar bien esta suma, indispensable necesidad de el arrepentimiento, despues de la culpa. Ponderadla, sin la confesion, sin la comunión, y sin los otros Sacramentos recibidos en acto, porque no se pudieron recibir, ay casos en que puede vn alma salvarse; pero sin el arrepentimiento verdadero de las culpas cometidas, nunca, nunca en ningun caso puede salvarse el alma; aora sea recibiendo los Sacramentos, aora no recibendolos. Sin arrepentimiento de las culpas cometidas, no ay salvacion, no ay salvacion: *Nisi poenitentiam egeritis omnes similiter peribitis.* (*Luc. 13.*) nos dize el mismo dueño, y Señor de la Gloria. Explico esto mas claro: El Bautismo, quanta es su necesidad? Suma; pues en los Adultos, en los ya crecidos, y llegados al vfo de la razon, que reciben el Bautismo, para que con el reciban la gracia, y se libren de la culpa, ha de ser, define el Santo Concilio de Trento (*Sess. 14. cap. 1.*) ha de ser teniendo verdadero dolor, y arrepentimiento de sus culpas, atricion a lo menos, explican los Doctores. Y si no tiene esse arrepentimiento, y dolor, no recibe la gracia en el Bautismo. De modo, que ai el Bautismo, sin el arrepentimiento de las culpas cometidas, nada puede. Pues al contrario sabemos, que el que no puede recibir el Bautismo, lo desea con ansias del coraçon, arrepintendose con verdadera contricion, y amor de Dios sobre todas las cosas, aunque no reciba el Bautismo de agua, consigue sin duda la gloria. De modo, que en

los Adultos el Bautismo sin el arrepentimiento de sus culpas, no puede darles la gracia. Y por el contrario, el arrepentimiento, y dolor, como sea de contrición verdadera, aun sin el Bautismo puede darles la Gloria. O necesidad del dolor de las culpas? O poder sumo del arrepentimiento? Mas, mas: Para los pecados cometidos despues del Bautismo, que remedio nos queda? Vnito, y solo el Sacramento de la confesion, essa es la tabla despues de el naufragio. Aora, pues, en la Confesion si no ay arrepentimiento, y dolor de las culpas, à lo menos de atricion, no se consigue en ella la gracia, y la confesion es sacrilega; con que la confesion sin el arrepentimiento nada puede. Pues aora, si por el contrario, por no aver Confesor en la hora de la muerte tiene vno verdadera contricion de sus pecados, aunque no se confiese, se salva; no ay duda, con que el dolor, y arrepentimiento de las culpas, como sea de verdadera contricion, aun sin la confesion; por no poderla recibir, puede salvarnos? Así es. Conculimos, pues, que sin el arrepentimiento de las culpas, ni dentro, ni fuera de los Sacramentos, en ningun caso podemos librarnos de la culpa, ni podemos conseguir la gracia: *Penitemini* (nos dize mi padre San Pedro) *Penitemini, & convertimini ut deleantur peccata vestra.* (act. 3. 19.) Resta, pues, que la vnica puerta de nuestro remedio viene à consistir en nuestro verdadero dolor.

Pues entendamos aora vnas palabras, que oygo no pocas vezes: *Aconsome, Padre, que no traygo el dolor, que debiera traer de mis culpas.* La pesa de aver ofendido à Dios? *Me pesa de que no me pese.* (Laim. lib. 5. tit. 6. cap. 4. num. 5. Avelli, & coramua.) Qué quiere dezir esto? Entendamoslo: Porque si lo que quiere dezir es, que no trae dolor ninguno, ninguno de sus culpas, levantele, y no reciba la absolucion, que será la confesion sacrilega. Si lo que quieren dezir es, que le pesa de no tener ningun pesar de sus pecados, esso no basta, y será sacrilegio la confesion. Mas si lo que quiere dezir es, que aunque trae verdadero dolor, y aborrecimiento de las culpas; pero que no es todo aquel, que su deseo quisiere, y que las culpas merecen, y con todo aquel fervor que las quisiera aborrecer. Aora si esso basta, mas para sossegar inquietudes, atendedme almas temerosas.

Turbanse no pocos, porque les parece, que no tienen dolor de sus pecados, porque no lloran, porque no se enternecen, porque no sienten aquellas ansias de coraçon que quisieran (Avelli, de Penit. Sess. 7.) O Señor, dizen, si ha de ser este vn dolor sumo, si ha de ser vn pesar sobre todos los pesares de aver ofendido à Dios (Raimund. 1. h. 51. Heteroet. fol. mib. 64. Engelg. Cel. Pan. fest. S. Magdal. S. 1.) Yo no siento en mi esse dolor, yo no tengo esse pesar, porque ni lloro, ni me enternezco. Engano es este muy dañoso, que para desferriarlo del Pueblo Christiano, encarga el Catechismo, impresso por Decreto de el Concilio de

Trento, que se explique à los Fieles este punto, porque puede aver en su ignorancia muy graves daños: *Moneandi sunt fideles, ne arbitrentur cum dolore corporis sensu percipi.* (Catech. P. 2. cap. 25.) Amonesten los Pastores à los Fieles, que no piensen que el dolor de los pecados se percibe con los sentidos de el cuerpo, que ni està en los ojos, ni en la voz, ni en algun material sentimiento de el coraçon. Es el dolor de aver ofendido à Dios todo espiritual en sí, y aunque tal vez causa luego efectos materiales de lagrimas, ò de suspiros, mas no consiste en estos efectos, que penden de la disposicion del cuerpo, que no pocas vezes por estar el cuerpo no dispuesto à ternuras, no se figuen, aun aviendo dolor del alma muy verdadero; así como en lo material no dexa de ser fuego el que en vn tronco verde, y humedo no prende tan facil su llama.

Cierto es, pues, sin que en esto nadie pueda dudar, que el dolor de los pecados aora, sea contricion, aora atricion, no es dolor sensible como los dolores del cuerpo, *est animi dolor*, es dolor del animo. Como es, que este dolor no consiste, ni en gemidos, ni en lagrimas, ni en ternuras, ni en voces, ni en gritos. Todo esso aunque falte de el todo, aunque no se derrame, ni vna lagrima, ni vn suspiro, puede tener vna alma muy verdadera contricion, que la ponga en gracia de Dios, que la haga hija faya, y heredera de la Gloria. Y por el contrario, derramando muchas lagrimas, dando muchos gemidos puede succeder, y plegue à Dios, que no succeda, que no aya en el alma, ni contricion, ni atricion, ni arrepentimiento ninguno. Essas lagrimas, que las mueve, ò la complexion humeda, y tierna, como de ordinario en las mugeres, ò la adhecion natural à los gritos, y à la algazara, ò alguna musica que oímos tierna, nada de esso puede lavar de el alma, no digo las culpas graves, pero ni vn solo pecado venial. Tiene motivos muy sobrenaturales, y divinos el verdadero arrepentimiento. Nos se mueve por sola aparentes exterioridades. Vemos no pocas vezes, que al eltar el Predicador ponderando las razones, que son las que han de mover el entendimiento para este dolor, se están los ojos no solo secos, sino quizá divertidos, ò quizá como lo hemos visto, durmiendo. Y al punto que llega el hazer el acto de contricion, dispiertan, y al instante lloran, y gritan, y les dan repentinos males de coraçon; mucho temo que sean mentiras essas lagrimas, y estos gritos, y que de nada sirvan essas alharacas: no las movieron las razones, y las mueve solo el comun alboroto? Si son lagrimas del alma, no obra esta sin el entendimiento, ni el entendimiento sin la razon. Pues si ni se han atendido, ni movido las razones, si no puede averlas percibido, y ponderado el entendimiento, de donde vienen, ò por qué son essas lagrimas repentinas? Si son nacidas de vn natural miedo, ò espanto, ò por ver pinrada vna alma condenada; ò vn difunto, certissimo es que este natural miedo, por mas lagrimas que saque, de nada sirva

Si el entendimiento no percibe motivo sobrenatural, no es motivo para la contricion, la accion material de sacar el Santo Chrito; y lloro solo porque sacò el Santo Chrito; esto quieren que sea verdadero arrepentimiento? lloro, ò porque otros lloran, ò porque el Predicador grita. Esto quieren que sea dolor de las culpas? No es motivo que se den muchas voces, y gritos; pues en qué paran estas lagrimas, sino las han movido en el alma las sobrenaturales razones? En que todas ellas de nada sirven: en que toda essa exterioridad, sino nace del dolor verdadero, para en viento.

Es, pues, el dolor de los pecados todo de el alma, todo espiritual, es vn aborrecimiento, vn odio, con que la voluntad aborrece todas las culpas sobre todo lo aborrecible, de modo, que quisiera no aver sido, por no averlas hecho, y que quisiera primero morir, que volverlas à cometer. Teneis este aborrecimiento, esta determinacion? Si; pues aunque no derrameis ni vna lagrima, teneis el dolor verdadero. Y si de este dolor os nacieren luego las lagrimas, entonces si, que cada lagrima vale todo vn Cielo. Estas son las lagrimas que tanto celebran todas las Divinas Escrituras, y los Santos Padres. Llorò dichosamente así Magdalena lagrimas, que llorò todo el aplauso de el Cielo, y de la Iglesia; pero al perdonarle sus culpas no le dize el Señor, que se le perdonan, porque llorò aquellas lagrimas sensibles, sino porque tuvieron su fuente en el amor de su coraçon: *Quoniam dilexit multum.* Pero aunque essas falten, si el dolor en el alma es verdadero, tuya es la gloria.

Ni està, por vltimo, lo sumo de el dolor en lo sensible, è intenso, no, sino en lo apreciativo. Ya me entenderàn estos terminos, que los expliquè alguna vez; pero buelvolos à explicar con otro Exemplo. Tiene vn Cavallero dos hijos, el vno primogenito ya mancebo, ò ya hombre, que es todo el desempeño de su casa, y que con sus procederes la honra. El otro niño de solo vn año; y ambos son sus hijos; pero yendose al pequenuelo todos los cariños, y cuydado, las atenciones; del mayor, ni se acuerdan, ni le hazen, ni le mueltran el menor ademan de agasajo. Qual parece que es el mas querido? Si llegara el caso de aver de perder sin remedio vno de los dos, presto se descubriera. Vaya el pequenito, dixera el padre, que esse no hará falta, quede el mayor, que es la honra de mi casa. Pues esse es todo el amor? Si, que al pequenito era todo el amor que excedia en lo intenso; pero al mayor era todo el amor apreciativo. Así, pues, ha de ser el dolor de las culpas, sumo en lo apreciativo; quiero dezir, resuelto à que aunque se pierda todo, no hemos de perder à Dios cometiendo mas culpas. Y esta es la obligacion, aunque no sea el dolor tan sumo en lo sensible, y en lo intenso. David en aquel su admirable arrepentimiento, no dixo mas que estas palabras: *Peccavi Dominum.* Pequé, y no leemos

llantos entonces, ni sollozos. Y luego por el hijo que se le muere le vemos llorar, y gemir dias, y noches. Dirèmos, que le persò à David la muerte del hijo, mas que lo que le persò de su pecado? No; y aquella muerte le persò mas en lo sensible, è intenso. Però fu pecado le persò sumamente en lo apreciativo; de modo, que por no aver pecado diera fu hijo, diera fu corona, diera fu vida, por esso conliguiò al punto con esse dolor el perdón: *Dominus quoque transiit peccatum tuum.* O si esse dolor, este aborrecimiento de pecado traxera traspassadas siempre nuestras almas.

Refiere San Vicente Ferrer (Serm. in Fer. 6. Pas. Dom. 1. Quadrag. Rain. rom. 9. Bonif. Lario. fol. 492.) como de otro Predicador, lo que le succediò à el mismo, estubo de fu modestia, contar en caque agena grandes prodigios suyos. En cierta Ciudad de España avia vna muger, en quien aviendo juntado la naturaleza sus dotes, amontonava el artificio todos sus años, y lograva el infierno todas sus astucias. Era tan hermosa en el cuerpo, como en el alma abominable, lazo vil del demonio, que robando los ojos, perdia las almas. Vivía de su muerte, comia de su infamia, y se sustentava de sus escandalos. Ramera publica, que además de tener por oficio perder las almas, hazia gala de que por ella se derramara en repetidas pendencias la sangre, y la vida de sus locos amantes. Ofreciòse en no se que Iglesia vna fiesta, en que predicava San Vicente Ferrer: Acudiò gran concurso, y ella mas al concurso, que à la fiesta, para ser vista, y tender à las almas las redes torpísimas de sus ojos. Cogió para esto buen lugar, empecò el Sermon, y el Apostolico Predicador à ponderar la fealdad horrible de la luxuria, los horrendos caltigos que le esperavan. Passò luego à ponderar la eficacia prodigiosa de vna verdadera contricion, para borrar las culpas, para volver à la gracia de Dios, para ganar la gloria; con razones tan vivas, tan ponderosas, tan eficazes, que aquella muger antes toda atonita, y suspensa, cayò luego, luego por tierra. Acuden, y hallanla muerta. Levantòse el alboroto, y en todos la lastima de tan improvisa muerte, sin recibir los Sacramentos, sin señales de penitencia; la que vivía como sabian todos; pero fossegolos el Santo Predicador, diziendoles, que aquella muger avia muerto à la fuerza dichosa de vna verdadera contricion. Y acabado el de dezir esto, lo confirmò el Cielo con vna voz, que oyeron todos, que dixo: *Ne rogatis per ella, antes encomendados, à ella, porque está ya en el Cielo.* O prodigio inexplicable del dolor! O poder imponderable de vna verdadera contricion! En vn instante ganó esta alma, lo que en años de penitencia los Hilitas, y los Antonios. En vn instante de dolor de el alma, logró lo que en años de tormentos, y de martyrios los Agatangelos, y los Clementes. Este dolor, pues, oyentes míos, es el atajo breve para el Cielo; este es las poderosísimas llaves, que nos pueden abrir el Paraíso, aunque mas cerrado nos le tenga nuestras

tras culpas. Este dolor dichosísimo es el que en vn instante nos puede mudar de esclavos del demonio; en hijos de Dios; de tizonas condenados para el infierno, en herederos, y poseedores de vna eterna gloria.

PLATICA X.

De los motivos, que ha de tener el dolor de las culpas para ser provechoso, y quales son los motivos de la atrición, quales los de la contrición.

A 15. de Enero de 1693.

Nacer el agua de el fuego, prodigio es, que si contra el orden de la naturaleza lo celebra por triunfo fuyo el arte, mejor contra el desorden de la misma naturaleza lo apiaude por el mayor milagro fuyo la gracia: *Szillat ab igne liquor*. El fuego estillado en agua, contradición parece: Pues así retrataron muy bien à vn verdadero penitente, pintado vna alquitara, alambique, que puesto sobre las llamas, de el medio de aquel incendio estilla cristalinias gotas. De donde sale esta agua? Qué preguntis? De aquel fuego. De donde tan preciosas lagrimas, que sossegadamente brotan? De todo aquel ardor, que escondido en lo interior abraza.

Siquid adhuc dubitas, testis est lachryma flammæ, Semper ut oculo stillat ab igne liquor.

Así, pues, encerrado, y oculto dentro de el coraçon de vn verdadero penitente el mas divino fuego, à la llama del amor de Dios, que eleva los vapores mas paros, al incendio del dolor de las culpas, que consume las terrenas hezes, sale à los ojos el agua de Angeles en las lagrimas el *agua-viva*, agua de la vida, y de la mejor vida en llanto: *Hic ignis*, dixo San Pedro Damiano. *Hic ignis in aquam vertitur; quia ex igne divini amoris lachrymarum compunctio generatur.* (Opusc. 53. cap. 13.)

Pero si como vemos ay mas, y menos en la virtud medicinal de estas distiladas aguas, vnas mas remissas, otras mas eficaces: vnas de menos olor, otras de mayor fragrança; de donde les viene tanta distincion en lo provechoso? De su origen: *Vis ab origine pendet*, les puso por mote el Ilustrissimo Arcob. Segun lo que allan en lo interior bulle al fuego, asies de mas, ò no menos virtud, de mas, ò menos provecho el agua que estillando mana. O lagrimas, la cosa mas vil del mundo, y las perlas tambien de el mas inestimable precio! O lagrimas, tantas vezes perdidas, y despreciables, por tener vuestro origen en la tierra, y lo

entonces mas preciosas que todo el Cielo, quando es de Dios vuestro principio: *Vis ab origine pendet*.

Vno, y otro presagios de muerte, y pronosicos de vida, halla en las lagrimas el Principe Hippocrates. Ay lagrimas, que son indicios de salud, señas de mejoría; y lagrimas, que son anuncios fatales de muerte. Dos cosas tan contrarias en lagrimas? Si; mas como conoceremos su distincion? Dà la señal evidente el Principe de la Medicina mas tierta àzia la salud del alma, que àzia la del cuerpo: *Quicumque in febribus ex voluntate lachrymari, nibi absurdus; qui vero non ex voluntate absurdius.* (Hippoc. lib. 7. Aphor. 87.) Lagrimas, que en la fiebre nacen de la voluntad, que van juntas con el querer, no ay que temer, no ay peligro, buena señal; pero lagrimas, que sin la voluntad de el enfermo se vierten de los ojos; mala señal, señal de muerte. La voluntad es la que distingue entre las lagrimas la vida, ò la muerte.

Alto, pues, siendo tan ordinarios los pesares, siendo tan frecuentes las lagrimas, saber dolerse, saber llorar, essa es la ciencia, que en toda nuestra vida tenemos que aprender. Y quien ay, que sepa esta ciencia tan soberana? *Docete filias vestras lamentum, & vnaquaque proximam suam planctum* (Jerem. 9. vers. 22.) les dezia Dios por Jeremias à las mugeres de Jerusalem: Enseñad à vuestras hijas, no à cantar, y baylar, sino como se han de doler de sus culpas; enseñe cada vna à su amiga, no los vfos para engalanarse, sino los motivos para llorar sus pecados. O qué doctrina tan descuydada en las familias, que ciencia tan ignorada yendo en ella la salvacion! En vnos, porque aunque la sepan con el entendimiento, de que sirve, si nunca quiza en toda la vida la exercita la voluntad? En otros porque del todo ignoran este dolor tan del todo necesario, y ni ay quien se lo enseñe.

Elme forçoso en punto tan serio acordaros aquel caso, que yà sabeis: Llegàse à confesar vn negro bozal, y acusòse de que avia hurtado en casa vn plato de plata. Preguntòle el Confessor, si le pesava de averlo hurtado? Y èl respondió muy sereno: *Ami no me pesa, à mi amo pesa.* O desventurada ignorancia! Quantos ay, que hazen este concepto tan tosco, y barbaro del pesar, y del dolor de las culpas, sin el qual ni ay Sacramento, ni ay perdon de los pecados, ni ay gracia, ni ay salvacion? Pero esso solo en la gente muy ruda puede suceder, me diràn: Aguarden. Refiere nuestro Cardenal Belarmino (Bel. de art. mor. lib. 2. cap. 6.) que visitando èl à vn amigo suyo, hombre rico, y noble, que por vn grave pecado avia caido en vna enfermedad mortal, y que yà estava muy cerca de morir. Alentandole le dixo, que tuviera vna verdadera contrición, que en esso estava todo el remedio de su alma; à que respondió el enfermo: *Y qué es contrición, que no entiendo lo me dizes?* Contrición es, que te duelas de tus culpas, que con todo tu coraçon las aborrezcas por amar

de Dios infinitamente amable; que propongas firmemente de no hazerlas mas, con esperanças de que te ha de perdonar. Oyò aquel, y respondió: *No te entiendo, no estoy agora capaz para essas cosas;* y así murió, dexando manifiestas señales de su eterna condenacion. O, no nos coxa la muerte con tan lastimosa ignorancia; pues el saberse doler de las culpas, es lo mesmo que saber salvarsel.

Cierto es, pues, y atendeme, que no basta que el dolor de las culpas sea muy de coraçon, no basta que sea muy verdadero, aunque se derramen por ellas rios de lagrimas. Si esse dolor, si essas lagrimas son solo por fines, por razones, y por motivos meramente humanos, y naturales no sirve esse dolor para limpiar del alma las culpas; muy de veras se arrepiente el Ladrón de sus robos, quando se ve en la Carcel. Vè aqui vn pesar muy verdadero, y pesar de las culpas; pero si esse pesar es solo porque lo llevan à la horca, de nada sirve esse pesar. Muy de coraçon se duele el Jugador, el mentiroso, el deshonesto, el bebedor, quando el vno ve que perdiò en el juego su hacienda, el otro que lo han cogido en la mentira. Este, que su lascivia lo tiene puesto en el potro de tormentos de vna cama. Aquel, que se ha hecho publica su infamia; pero si esse dolor por de coraçon que sea, es solo por estos fines, y por estas razones, nada aprovecha para el alma. Lagrimas muy del alma derrama, la que perdida su virginidad, se ve burlada, se ve sin honra, y se ve perdida, pero si essas lagrimas, aunque sean de toda el alma, son solo por estos motivos humanos, y para limpiar del alma la culpa, de nada sirven essas lagrimas. O Dios, que de vezes vemos este dolor, estas lagrimas en el Confesionario, y yo confieso, que nunca mas desconfo de que la confesion quede buena, nunca mas temo de que sea la confesion sacrilega! Mucho llora al referir las riñas en el marido, las miserias, la pobreza, la muerte del hijo, la mala correspondencia del otro. Mugeres, mugeres, (ò si desherramos de el todo esta tan pernicioso ignorancia!) En la confesion solo se han de decir las culpas con verdad, con claridad, sin rebozos; pues de que sirve ponderar si parecen de hambre los hijos, si no alcanza ni vn pedazo de pan, si el marido, si la suegra, y todo esto referido con muchas lagrimas. O como temo, que esto sea, ò con mas intencion de pedir limosna, que de confesarse, ò con animo de excusar con essas necesidades los pecados! O lo que peor es, que divertido todo el sentimiento en lo sensible de essas temporales desdichas, y olvidado el dolor de la voluntad, y del alma de las culpas, queden muchas confesiones sacrilegas! No es esso, pues, lo que le debe llorar en la confesion, no son estos los motivos del dolor, que es en este Sacramento tan necesario, no son essas las razones del pesar verdadero, que solo puede limpiar el alma. Llorar la culpa, no por la culpa, sino por la pérdida temporal, por la desgracia en la hacienda; por la miseria de la

vida; ò que lagrimas tan viles; tan despreciables, tan perdidas! *Lachryma voluntur inanes*, dirè yo aqui mejor que el Poeta; lagrimas vanas, vanas, y sin provecho: *Plangis corpus, à quo recessit anima*, dize el grande Agutino, *non plangis animam, à qua recessit Deus*. Lloras el cuerpo, de que se apartò el alma, y no lloras tu alma; de quien se apartò Dios? Lloras pérdidas temporales, y no lloras daños eternos? Esto es, como al que quemandose la casa, en la sala las alhajas preciosas, las joyas, las preseas, no cuydara, sino que acudieran con agua à la cavallieriza, ò à la cozina. Hombre, dixerais, està loco? Pierdes allí lo que vale mas, lo que vale tu caudal todo, y solo lloras por lo que nada vale, è importa nada? *Exitus aquarum deduxerunt oculi mei*, dezia David. Raudales de lagrimas derraman mis ojos; y por qué? Porque le mataron sesenta mil vasallos en poco rato. Porque perdiò à los hijos? Porque se ve corrido de vn mal hijo en su mismo Reyno? Nada de esso; pues por qué lloran así sus ojos? *Quia non custodierunt legem tuam*. Porque no han guardado, Señor, tu Santa Ley, porque no han observado tus Mandamientos. Para esto es solo el dolor, para esto es solo, os prueba con evidencia San Chriftotomo, para las culpas. Te echaron la multa, lo sientes; no por esso dexas de pagarla; se te murió el hijo, lo lloras, no por esso lo refucitas con tus lagrimas; te dixeran vna afrenta, te duele, mas no por esso la borras con tu dolor; estas enfermo, te pesa, mas no por esso sanas con tener este pesar; aora, pues, has pecado en fin, te pesa, te dueles de veras de aver pecado por el amor de Dios, (Chriftost. Homil. 5. Ad Pop.) esse dolor limpia al punto la culpa, lava el alma, te libra de la esclavitud de el demonio: *Ergo tristitia*, concluye, y convence el Chriftotomo, *ergo tristitia tantum facta est propter peccatum*. Luego si para todo lo demás nada remedian, nada aprovechan el pesar, el dolor, las lagrimas, solo se hizieron para el pecado, de que solo libran. Los demás motivos naturales, y humanos, fines torcidos en el dolor, essa es la penitencia falsa de Saul, por no perder su reputacion, que lo dexò condenado. Essa es la mentida penitencia de Anthioco, solo por el peligro de la vida, y que lo dexò en el Infierno; essa es la penitencia de Judas, llena de infidelidad, y desesperacion.

Yà, pues, si no basta, que el dolor de las culpas sea verdadero, sea muy de coraçon, sino que ha de ser por motivos, y razones sobrenaturales, quales deben ser estas? Pueden ser en dos maneras: Ay en el pecado mortal dos males que atender: El primero, la ofensa de Dios; ò que, mal tan infinitamente malo! El segundo, los daños que dexò en el alma de el que lo cometió. Perdida la gracia, y la gloria, y condenado à vn eterno Infierno. Segun esto, puede ser de dos maneras el dolor, ò mas perfecto, si mira solo à la ofensa de Dios, ò menos perfecto, si atiende solo à los da-

ños del pecador. Este segundo pues, es, quando vna alma detesta, y aborrece el pecado, ò por temor del Infierno, que le espera, ò por la esperanza de la gloria que está prometida à los Justos, ò por la fealdad abominable de el mismo pecado, y por esto firmemente determina de no hazerlo otra vez jamas. Y como estos motivos nos lo descubre solo la Fè, por esto son motivos sobrenaturales; y este dolor por estos motivos, es el que se llama *Atricion*, que solo por sí, no basta para poner el alma en gracia, y librarla de la culpa; pero si baltará, si con este dolor se llega al Sacramento de la Confesion, àl modo que la Vid ha manetter arrimarse al Olmo para dár fruto, que sin el Olmo quedara por la tierra pisada, y sin provecho.

Pero conviene aqui estár muy atentos, que ay vn escollo muy peligroso; y es, que vna cosa es temer el Infierno, y otra por temor del Infierno aborrecer el pecado: *Times ardere, non peccare.* (dize San Agustin: *August. Epist. 44. ad Anastas.*) Si lo que tu temes; es solo arder en el Infierno, pero no temes de pecar; y yo me alegro de tu Fè, dize el gran Doctor; pero temo, que no se quede tu malicia dentro de tu coraçon: *Gaudeo fidei tuae, sed timeo malitiam tuae.* (Serm. 19. de verb. Apostol.) Temer solo el Infierno, no baltará si queda en el coraçon el afecto à la culpa. Esto mesmo haze vn Ladrón, dize Agustin, y no dexa por esto de ser Ladrón. Dexa de robar por miedo del Juez, y del castigo; pero tiene en el coraçon el deseo del robo: *Quid enim magnum est penam timere: Nam & latro timeo malum, ubi non potest non facit, & raven latro est.* (Serm. 9. de verb. Apostol.) Iba à executar el robo, vino la ronda, retiróse por esto de miedo, pero quedóle la intencion: *Maintiam autem non odit.* Dize de muchos pecadores el Profeta. Para que pueda, pues, ser provechoso este dolor, ha de ser detestado, y aborreciendo con todo el coraçon la culpa, si nos queremos librar de sus eternos daños; esta, pues, se llama *Atricion*, dolor menos perfecto, dolor interesado, que mira la culpa solo por los males que causa el pecador.

Pero ya atendiendo la culpa solo en quanto es ofensa de Dios, aqui si que es el dolor perfectissimo, quando vna alma desde lavil miseria de sus culpas, se buelve à Dios con tanto amor, con tan encendidos afectos, que olvidando del todo sus intereses, solo se arrepiente de averlo ofendido, porque lo ama. Esta es, pues, la contricion, vn dolor de la culpa, aborreciendola sobre todos los males, por amor de Dios, à quien ama el alma sobre todos los bienes. Este es, pues, vn dolor sumo, porque aborrece al pecado mas que todos juntos los otros males; y este es vn dolor puro, puro, porque se mueve solo por la bondad infinita de su Dios ofendido.

De modo, que no solo no le mueve el temor de el Infierno, pero aun si pudiera por deshazer, y quitar la ofensa de Dios entrar en el Infierno, lo hiziera, y escogiera sus tormentos solo por

evitar, y quitar de su Dios las ofensas. Y en fin, todos los males juntos los sufriera en si solo por el amor de Dios, cuya ofensa le dueje. Qué bien nos enseña lo fino de este acto el Santo Job! *Peccavi, quid faciam tibi, culpas hominum?* O guarda amabilissima de mi alma, pequè, y por mi pecado veo, que el tcy privado del Cielo, y eo que me rezeo el infierno, me veo caido en la suma desventura; pero nada de esto me duele tanto, como el verte à ti ofendido: *Quid faciam tibi?* Qué hiziera yo por quitar de el todo tu ofensa? No cuido de mi, no pienso en nada que mire à mi interés: *Quid faciam tibi?* No digo esto, sino tibi: A ti solo, como hiziera yo el que no huvieras sido ofendido de mi, aunque ardiera en el Infierno, aunque padeciera todos sus tormentos, solo por no averte ofendido.

De lo dicho, pues, se colige, que los motivos de la *Atricion* son tres. Primero, el temor del Infierno, aparejado de Dios para los pecadores. Segundo, la esperanza de la gloria prometida à los Justos. Tercero, la fealdad del pecado, conocida con la luz de la Fè, para que el dolor sea sobrenatural; pero al contrario los motivos de la *Contricion*, se reducen à vno solo, la Magellad, y la Bondad Divina injuriada del alma con la culpa. Qué bien expresa la fineza de estos efectos este soneto, como sacado de aquel Espiritu de fuego de San Francisco Xavier, y quisiera yo que todos lo tuvieran muy en la memoria; repiçtolo.

No me mueve, mi Dios, para quererte
El Cielo que me tienes prometido.
No me mueve el Infierno tan temido
Para dexar por esso de ofenderte.
Tu me mueves, Señor, me mueve el verbo
Clavado en esta Cruz, y es carneido;
Mueveme el ver tu cuerpo tan herido;
Mueveme tus asonadas, y tu muerte.
Mueveme en fin, tu amor, de tal manera,
Que aunque no huviera Cielo yo te amara;
Y aunque no huviera Infierno te temiera.
Nos tienes que dár porque te quiera:
Porque si quanto espero no esperarà
Lo mismo que te quiero te quisiera.

Dichoso aquel, infinitamente dichoso, que logra tener esta contricion verdadera en la vida, y mas; dichoso quien la logra tener en la muerte, que en esse punto, aun antes de confesarle, bien que con el proposito de hazerlo queda libre de sus culpas, sean las que fueren, queda en gracia de Dios, queda su alma como en otro Bautismo, mas que la nieve pura. Y tal puede ser la fineza de su dolor, que valga solo por los mayores tormentos, y lo libre de las mayores penas.

Relate Fr. Thomas de Cantimprato, como sucedido en sus dias este prodigioso suceso: *Lib. 2. de Pniverfo, cap. 51. P. 7.* Era Arçobispo de Soissons en Francia el V. Pedro. Corboel, Prelado de muy conocida virtud. Bitando oyendo confesion

nes en su Iglesia, llegó à sus pies vn hombre, que entre otros muy graves pecados, avia cometido vno en estremo horrible, enormissimo, y abominable; confesólo con muchas lagrimas, bolviendose luego al Santo Prelado, le preguntó temblando: Podré yo, Padre, alcanzar perdon de Dios de tan enormes culpas? Y como que podeis, le respondió, con tal que tengais en vuestro coraçon vn verdadero arrepentimiento de todas, y que hagais la Penitencia que yo os impusiere. O Padre! respondió el, poneme toda quanta Penitencia quisierais, que si pudiera yo padecer mil muertes, todas las padeciera de muy buena gana, por satisfacer à mi Dios tan terribles ofensas. Esto dezia derramando rios de lagrimas, y gemidos. El Santo Prelado le señaló siete años de Penitencia; y el entonces, ò Padre, que si viviera yo hasta el fin del mundo, y todos los dias hiziera quantas penitencias han hecho todos los Anacoretas, aun no baltara por satisfacion de mis culpas; como me imponcis los siete años? Viendo el discreto Confessor, y conociendo en esta referencia lo verdadero de su dolor, minorò la Penitencia, y le dixo: Ea, baltará que ayuneis por solos tres dias à pan, y agua. Aqui fue donde el mas lloroso: Padre, dixo, mirad por mi alma, y dadle conveniente Penitencia, que como puede ser esta bastante? El Confessor entonces: Pues mirad, basta que receis solo en Penitencia con todo el afecto de vuestro coraçon la Oracion del Padre Nuestro; ea rezadlo aqui. Recogió el las fuerzas de su espiritu, suspendióse vn poco, habló su alma: *Padre nuestro*, y à estas dos palabras dando vn grande gemido, cayò en la tierra muerto. Fue revelado al V. Arçobispo, y lo dixo así predicando à su Pueblo, que aquel hombre infinitamente dichoso, avia muerto à la fuerza de su contricion, y que ella en aquel punto mesmo, sin que se detuviesse, ni vn instante en el Purgatorio, lo avia llevado à los eternos abrazos de Dios en la Bienaventurança. O almas, bolad, bolad con esta llama divina de el dolor de las culpas, que con ella nada ay que os embaraze el conseguir en vn punto el centro inmenso de la dicha, el abismo infinito de la gloria.

PLATICA XI.

Cotejo entre la Atricion, y la Contricion, para conocer las ventajas incomparables de la Contricion.

A 22. de Enero de 1693.

Entre lo bueno, solo al cotejo se pueden reconocer las ventajas; de modo arrebató el otro los ojos con su brillo, que al mirarlo solo, no

es facil conocer; y tentar sus quilates; pero puesto delante otro rejuelo de oro mas subido, al punto se ve en el primero caido el brillo, desmayado el esplendor, palida su amarillèz; llevase toda la atencion la grana mientras se mira sola, que roxo tan encendido! Qué purpura tan viva! Qué color tan hermoso! Pero en descogiendo delante otra pieza mas fina, sin mas sombra que el cotejo, al punto ya la primavera se ve multia, apagado su color, deslabado su tinte. Celebrado Adagio de los Griegos. *Purpura iuxta, purpuram dijudicanda.* La purpura no se ha de alabar al verla sola, hasta que el cotejo con otra sea el que descubre su fineza. Tenemos, pues, todavia que cotejar vn oro con otro, vna purpura con otra purpura, que tantas atenciones pide aquello en que nos va el alma, en que nos va la salvacion, en que nos va Dios, y con Dios todos; vno, y otro, pues, es oro de tanto valor, que con el compramos el Cielo, así lo confieso. Pero fin en el oro de la tierra, no contentos con su valor, tanto se procuran los mas subidos quilates, por qué no buscarèmos en este oro del Cielo la mas refinada pureza? Vna, y otra es purpura, que nos viste el manto real de hijos de Dios, así lo conozco. Mas si à las vezes en la purpura, que ha de ser gala inutil del mundo, tanto se cuida lo mas vivo de la grana, lo doblado, y refinado del tinte: por qué en esta purpura, que ha de ser nuestra gala eterna, se ha de solicitar lo mas ardiente, lo mas vivo de su inmarcescible esplendor? Ya veo que desean que me explique, y yo deseo mas explicarme.

Tenemos, pues, que cotejar entre sí la Atricion, y Contricion: vno y otro, que vale tanto, como el Cielo; vna, y otra purpura, que se elima tanto como todo vn Imperio eterno. Pero entre vno, y otro al cotejo se descubren tales ventajas, que será muy ciego quien entre vno, y otro oro no escogiera el mas fino: *Suadeo tibi emere à me aurum ignitum, & probatum, ut locuples fias.* Apoc. 2. El Emperador Trajano, dizen, que no hallando otras vendas, haciendo tiras la purpura de su Real manto, ligò, y embolvió en ellas las heridas de sus Soldados: favor grande; pero tal, que si les diò con su purpura la honra, no les pudo quitar las heridas. Mas la purpura, con que al dolor de las culpas nos viste Dios, sanando sus heridas, nos dexa la mas suprema honra: *Qui sanat contritos corde, & alligat contritiones eorum.* Psalm. 146. v. 3. Mas como ay mas, y menos en lo encendido del dolor, así tambien ay mas, ò menos en lo fino desta Real purpura. Cotejemosla, pues: *Purpura iuxta purpuram.*

Conviene, lo primero, entre sí la Atricion, y la Contricion, en que vno, y otro dolor es sobrenatural: nace, digo, del soberano impulso del Espiritu Santo, que es el que solo puede mover al coraçon, y así movido se arrepiente por razones, y motivos sobrenaturales, que solo conoce por la divina luz de la Fè. O qué verdad tan

poco conocida de muchos Christianos! Esto de convertirse vna alma, es don de Dios, es beneficio sumo, es favor infinito de su divina misericordia, tan grande, tan prodigioso, que mas haze Dios en convertir vna alma sola, que quanto hará en resucitar todos los muertos del mundo; mas que quanto hizo en formar los Cielos; mas que hizo en sacar de la nada todo este universo. Esta es la mayor de sus obras, esta es la suprema de sus maravillas, esta es la suma de sus finezas, convertir vna alma del pecado à la gracia. Aora, pues, que concepto haze desta verdad, quien hido solo de su querer, despues de muchos años de pecados se asegura en vn instante el arrepentirse, el convertirse à Dios, y el ponerse en su gracia, como que esto penda solo, solo de su querer? Como que este sea negocio, que el conseguirlo estè solo en su antojo? Què oraciones hazis para que Dios le dé salud à vuestro hijo enfermo? Què ruegos nos hariais, y que lagrimas para que os lo resucitara? Pues nada es esto, nada respeto de la resurreccion de vuestra alma, que se ha de hazer con el dolor verdadero de las culpas. Y si este nunca podéis tenerlo, sin que primero Dios os mueva con su divino auxilio. Què se sigue de aqui? Que le clameis à Dios con repetidos ruegos, que con fervientes oraciones le pidais à su Magestad, que os mueva, os dé en el alma este dolor, que ha de ser el fundamento de todos sus beneficios: *Converte me Domine, & convertar. Ijai. 31. 18.* O Dios de mi vida! O Redemptor de mi alma! Yo por mi solo puedo pecar; pero no puedo por mi solo arrepentirme; puedo mancharme, pero no puedo purificarme; puedo beber el vaso de veneno de la culpa, mas no basta solo mi querer para sacarlo de mi coraçon; pudo caer en este profundo pozo de desventuras; pero no puedo por mi solo salir del li tu amorosissimo Padre, no me dás la mano de tus auxilios. Buelve à mirarme, Dios mio, con aquellos ojos, con que alumbrate à Pedro, con que remediate à Pablo, con que encendite en llamas de tu amor à Magdalena, à Agulino. *Respice in me, & miserere mei.* Estos eran les incessantes clamores de todos los Santos, y pedirle à Dios este dolor. Aora, pues, con que confianza lo espera quien quizá en toda su vida, ni vna sola vez se lo ha pedido. O almas engañadas! Estas han de ser vuestras oraciones, esto avemos de pedir à Dios con todo el coraçon: *Converte me Domine, & convertar.* O Señor, pues quieres que yo me arrepienta con toda mi alma, dame tu el dolor, con que me arrepienta.

Por otra parte el mismo Señor ha prometido el oírnos todas las vezes que con perseverancia, y fervor le pidieremos lo que toca à nuestra salud: *Si clamaverit ad me, exaudiam eum, quia miserere sum, Exod. 22.* Pues què pedimos à Dios, sino pedimos este dolor, en que nos va todo? Santo Thomàs de Villanueva; *Serm. in Dom. Pas.* refiere, que el conoció vna Señora, que siguien-

do seco, duro, y frío su coraçon al dolor de las culpas, clamava al Señor con repetidas oraciones pidiendoselo; y le concedió tal ternura, tanta abundancia de lagrimas; que no pudiendo ya mas, muchas vezes se salia de su oracion, porque ya al llanto le faltavan las fuerças. Son, pues, vno, y otro dolor, ù de Atricion, ù de Contricion, dolor sobrenatural, don todo de Dios, y el mayor que nos haze para que siempre clamemos pidiendole este dolor, que es el compendio de sus beneficios.

Conviene, lo segundo, la Atricion, y la Contricion, en que vno, y otro es dolor todo espiritual, todo interior, todo en la voluntad, todo en el alma. Engañanse muchos pensando, que la Contricion, y la Atricion se distinguen, en que la Atricion es solo vn dolor tibio, y vn dolor remisso, y piensan que la Contricion es la que derrama muchas lagrimas, muchos gemidos, muchos golpes de pechos, y por esso ponen toda su ansia, y su cuydado en todo este sensible. O que engaño! *Deus,* dize Santo Thomàs de Villanueva, citando à San Agulino, *Deus magis respicit de quo doles quàm quantum doles, & plus curaturum est, et dolor sit perfectus, quam vis sit intensus, D. Th. à Vill. S. D. in Pas.* No es esta la distincion, que ay entre Atricion, y Contricion; no consiste, ni vno, ni otro dolor en esto exterior, y sensible: puede aver muchas lagrimas, y ser solo Atricion la que tengas en el coraçon, ò quizá, ni aun esse dolor, y puede no aver ni vn suspiro, y ser muy verdadera Contricion lo que tengas en el alma, no atiende Dios à la cantidad del dolor, sino al motivo, cuyda mas de lo perfecto del dolor, que de lo intenso. Vn diamante por su interior fondo, vale mas que cien piedras de Bohemia con todo su exterior relumbron: Con menos peso el oro por su interior calidad, vale mas que arrobas de estaño por mas que este brillante.

Conviene, lo tercero, la Atricion, y la Contricion, en que vno, y otro es dolor de todas las culpas, todas, sin exceptuar ninguna, que de siete demonios que estavan en aquella, de què provecho sería echar los seis, si le quedava vno? Ni es misterio, que el dolor sea de cada vno en particular, basta que sea de todos en comun, y à todos igualmente los detesta, y aborrece la Atricion, como la Contricion. Igualmente propone la Atricion la enmienda, como la propone la Contricion. Conviene, por ultimo, en que vno, y otro dolor de Atricion, y de Contricion, sea el que fuere, es bastante disposicion para recibir dignamente, y con fruto el Sacramento de la Confesion.

Aora, pues, si en todo esto conviene, en què se distinguen? O quanto! En el motivo, y en los efectos, ò con que ventajas tan excesivamente prodigiosas! En el motivo, porque el que se arrepiente con dolor de Atricion, se arrepiente por intereses como vn esclavo. Esso es moverse al dolor por miedo del infierno, por espe-

ran-

rança de la Gloria; por horror à la fealdad de la culpa. Pero el que se arrepiente con dolor de Contricion, se arrepiente por amor con vn hijo, à quien le duele ver à su Padre ofendido, y no mira en que lo castigue su enojo. Pues lo que va de vn esclavo à vn hijo, lo que va de vn jornalero, que solo mira à su ganancia, à vn Príncipe, que solo obra por su nobleza, esto va de la Atricion à la Contricion en sus motivos; y quanto luego en sus efectos? Quanto va del Cielo à la tierra? La Atricion por si ni limpia el alma, ni la dà la gracia, ni la libra de la culpa. La Contricion por si sola en vn instante, aunque hubiera cometido el alma mas pecados, y mas graves, que todos quantos han cometido todos los condenados, todos en vn punto los borra, dexa el alma en gracia, hija de Dios, heredera de la Gloria. Fray Raymundo de Capua, Confessor de Santa Catharina de Sena (*Bellarmin. de gemit. Column. l. 3. c. 1.*) le pidió à la Santa con grandes instancias, que le alcanzara de Dios con sus ruegos vna Bula, así dezia, vna Bula de plenario perdon; por la qual conociera el que le eran perdonados todos sus pecados. Prometiendoselo así la Santa, hizo oracion por el, y al dia siguiente, hablando con el Confessor, fue ponderando la ingratitude de los hombres para con Dios, su amor, y nuestro olvido, sus llamamientos, y nuestra dureza, sus beneficios, y nuestras ofensas. Y al oír Fray Raymundo, tocado de Dios al coraçon, vió la multitud de sus pecados, con tanta claridad, que se le arrancava el coraçon de dolor, y de Contricion derramando arroyos de lagrimas. Entonces la Santa Virgen le dixo: esta es la Bula de Indulgencia, y de perdon, que el Señor te ha embiado, dale gracias por tan infinito favor. Esso haze, pues, la Contricion en vn instante, aun antes de llegar al Sacramento de la Confesion, es verdad, que con el proposito de confesarse. *Dixi confitebor aduersum me iniquitatem meam Domino, & tu remisisti impietatem peccati mei.* Aquellos diez leprosos, à quienes embiava nuestra vida Christo à que los limpiara de la lepra el Sacerdote à ir ellos: *Dimiserunt,* entonces dize el texto Santo, que quedaron limpios: *Dimiserunt mundati sunt.* Así, pues, la Contricion, desde luego, solo con el proposito de confesarse, pone el alma en gracia de Dios, de modo, que no aviendo Confessor, ò no pudiendo confesarse, ella sola basta para darle al alma la gloria. O què ventaja tan prodigiosa! Es verdad, que la Atricion, si se junta con el Sacramento de la Penitencia, pone tambien al alma en gracia. Si se junta? Y si no se junta? Y si habituados à tener solo Atricion, con este dolor solo nos coge la muerte sin Confesion? Se condena sin remedio el alma. Pero demos que aya Confessor. Y si ay entre tantos embarazos para confesarse? Si se dilata la Confesion? Dexo ya la inmensa desventura de estar en pecado mortal. Y entre tanto, què perdidas es perder todas las obras buenas, las limosnas, las oraciones, las Missas, los ayunos, todo

perdido? Pues como se ganará todo? Con hazer vn acto de Contricion à la mañana al levantarse, otro al medio dia, otro à la noche, y quantas mas vezes pudieramos. Esta si que es la devocion mayor, que todas juntas las demás devociones, porque todas las demás pueden hazerse estando en pecado mortal, y por consiguiente todas son perdidas, todas sin fruto; pero el acto de Contricion, aunque estè vno en pecado mortal, al punto lo borra del alma, y la llena de gracia. Poned por vna parte vn hombre, que aviendo cometido vn solo pecado, hiziera cinquenta años de quantas penitencias, y martyrios son imaginables, que diera limosnas continuas, que ayunara todos los dias, que se despedazara las carnes à disciplinas, y filicios, que por todos estos años, cada dia hiziera vn acto de Atricion, doliente muy de veras de su culpa; pero sin confesarse. Pregunto aora: quedaria con todo esto libre de aquella culpa? No por cierto, se quedava todavia en pecado mortal. Pues poned al contrario, que por esse espacio de cinquenta años hubiera cometido tantos pecados mortales como instantes, los mas feos, los mas enormes, y que despues de tanto tuviera vn acto de verdadera Contricion, quedaria en gracia de Dios? En esse mismo punto, no ay duda, es de Fè. De modo, que à vno solo acto de verdadera Contricion, no equivalian tantos años de penitencia, y de limosnas, y de obras buenas. Es así. A vn solo acto de Contricion no equivalian millares de actos de Atricion? Todos juntos no valian nada, y vn solo acto de Contricion lo vale todo. O ventajas imponderables de la contricion!

Esta será, buelvo à dezir, la mayor, la vnica, la suprema de todas nuestras devociones, acostumbrarnos siquiera vna vez cada dia, à hazer con toda el alma, no solo con las palabras, que esso no sirve, con todo el coraçon vn acto de verdadera Contricion. Aquella lumbreira de la Theologia, nuestro Eximio Doctor Padre Francisco Suarez, en medio de sus inmenfos estudios de sus prodigiosos esferitos, que es el asombro de los doctos, como bastó vna vida para escribir tanto? Entre tanto, se refiere en su vida, que cada dia hazia cien vezes el acto de Contricion. O como esta costumbre nos llenará de meritos en el alma, y nos hará facil para la hora de la muerte, que no sabemos como, ni quando será, nos hará facil el hazer esse acto, de que tanto pende, que si lo dexamos para las congoxas de la enfermedad, las prietas, los sustos, las dispoficiones, los llantos, ò Dios! Vn Estudiante de Alcalá refiere Aponte (*in Matth. c. 5. v. 29. an. Mar. 72.*) Bañandose en vn rio, sin saber nadar, fueron fesele los pies, cayó al profundo, despues de rato con gran trabajo lo sacaron, y dixo el mismo, que estando batallando con las aguas, se acordó muy bica de hazer vn acto de Contricion; pero que con el miedo de la muerte, y el deseo de librarse, jamás lo hizo, y que sino lo hubieran sacado, se hubiera condenado sin remedio. Por esso fue